

- ANT.** : Resolución Exenta N° 1.098, (V. y U.), de 2025.
- MAT.** : Envía convenio de trabajo y otros documentos asociados a postulación al llamado para trabajadores de la región de Atacama.
- ADJ.** : Convenio de trabajo y anexos de postulación.


Copiapó, 5 de diciembre de 2025


A : **MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ**
DIRECTOR SERVIU ATACAMA

DE : **ROCÍO DÍAZ GÓMEZ - JULIE VÉLIZ MONARDES**
Representantes de empleadores y organizaciones de trabajadores

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del llamado contenido en la Resolución Exenta N°1.098, (V. y U.), de 2025, mediante la cual se llamó a postulación y presentación de Proyectos de Integración Social en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para un Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores, dirigido a trabajadores agrupados colectivamente en un sindicato o asociación gremial, trabajadores públicos, municipales o similares, y sus empleadores, mediante el presente acto, hacemos entrega formal del convenio de trabajo junto a formularios y anexos, relativos al proyecto habitacional que se presenta a postulación en la región de Atacama, que considera un número total de 268 trabajadores, en su gran mayoría, pertenecientes a las organizaciones de trabajadores que han comparecido en este convenio de trabajo y que forman parte de la dotación de alguno de los servicios correspondientes a los empleadores que suscribieron el mismo. Los documentos adjuntos a esta presentación, junto con los demás antecedentes técnicos presentados en su oportunidad, conforman el expediente del proyecto sometido a postulación.

Esperando una recepción favorable, y la eventual aprobación del proyecto habitacional postulado, saluda atentamente a usted,


ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
RUN N°13.093.740-3
SEREMI MINVU ATACAMA
Representante de Empleadores


JULIE VÉLIZ MONARDES
RUN N°14.555.862-K
Representante de Organizaciones de Trabajadores

CONVENIO DE TRABAJO

PROGRAMA DE VIVIENDAS PARA ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES



En Copiapó, a 3 de diciembre de 2025, entre el **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama**, R.U.T. N° 61.815.000-3, representado por su Director, don **Manuel González Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.856.639-2; el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama**, R.U.T. N° 61.802.003-7, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, doña **Rocío Díaz Gómez**, Cédula Nacional de Identidad N°13.093.740-3; la **Subsecretaría de Servicios Sociales**, R.U.T. N°73.571.831-1, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, doña **Verónica Rivera Reynoso**, Cédula Nacional de Identidad N°13.760.205-9; el **Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama**, R.U.T. N° 62.000.810-9, representado por su Director, don **Daslav Mihovilovic Pérez**, Cédula Nacional de Identidad N°15.310.726-2; **Gendarmería de Chile**, R.U.T. N°61.004.000-4, representada por su Director Regional de Atacama, don **Jaime Pincheira Osses**, Cédula Nacional de Identidad N°13.483.217-7; el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**, R.U.T. N° 62.000.970-9, representado por su Directora Regional, doña **Carolina Cortés Henríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.731.081-7; el **Ministerio de Educación**, R.U.T. N°60.901.000-2, representado por su Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama, don **Miguel Salamanca Manríquez**, Cédula Nacional de Identidad N°10.388.403-9; la **Subsecretaría de Salud Pública**, R.U.T. N°61.601.000-K, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Salud de Atacama, doña **Jessica Rojas Gahona**, Cédula Nacional de Identidad N°9.844.545-5; el **Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, R.U.T. N°61.202.000-0, representado por su Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Atacama, don **Mauricio Guaita Juantok**, Cédula Nacional de Identidad N°11.617.606-8; la **Superintendencia de Servicios Sanitarios**, R.U.T. N°61.221.000-4, representada por su Jefe Regional, don **René Farías Jorquera**, Cédula Nacional de Identidad N°14.123.288-6; el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, R.U.T. N°60.801.000-9, representado por su Secretaria Regional Ministerial (S) de Atacama, doña **Sheyla Araya Jofré**, Cédula Nacional de Identidad N°13.744.164-0; el **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, R.U.T. N°65.999.669-3, representado por su Secretario Regional Ministerial de Atacama (S), don **Juan Carlos Peña**, Cédula Nacional de Identidad N°7.387.781-4; el **Servicio Nacional del Consumidor de Atacama**, R.U.T. N°60.702.000-0, representado por su Director Regional de Atacama, don **Kurt Iturrieta Guaita**, Cédula Nacional de Identidad N°16.688.231-1; el **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**, R.U.T. N°76.017.441-K, representado por su Secretaria Regional Ministerial de Atacama (S), doña **Dissa Castellani Martínez**, Cédula Nacional de Identidad N°12.635.070-8; el **Ministerio de Agricultura**, R.U.T. N°76.113.950-4, representado por su Secretaria Regional Ministerial de Atacama (S), doña **Sandra Morales Pérez**, Cédula Nacional de Identidad N°12.576.547-5; el **Servicio Nacional de Geología y Minería**, R.U.T. N°61.702.000-9, representado por su Director Regional, don **Luis Rojas Da Silva**, Cédula Nacional de Identidad N°5.808.824-2; el **Instituto Nacional de Estadísticas**, R.U.T. N°60.703.000-6, representado por su Director Regional, don **Fernando del Pino Larzet**, Cédula Nacional de Identidad N°8.015.187-K; la **Subsecretaría del Medio Ambiente**, R.U.T. N°61.979.930-5, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de Atacama, doña **Natalia Penroz Acuña**, Cédula



Nacional de Identidad N°16.503.066-4; la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, R.U.T. N°70.070.600-2, representada por su Director Regional, don **Agustín Moreno Piñones**, Cédula Nacional de Identidad N°8.758.479-8; el **Gobierno Regional de Atacama**, R.U.T. N°72.232.200-2, representado por el Gobernador Regional (S), don **Mario Silva Álvarez**, Cédula Nacional de Identidad N°7.993.146-2; y la **Universidad de Atacama**, R.U.T. N°71.236.700-8, representada por su Rector, don **Forlin Aguilera Olivares**, Cédula Nacional de Identidad N°13.760.526-0; la **Ilustre Municipalidad de Copiapó**, RUT N°69.030.200-4, representada por su Alcalde, don **Maglio Cicardini Neyra** Cédula Nacional de Identidad N° N°7.263.310-5; el **Servicio de Impuestos Internos**, RUT n°60.803.000-K representado por su Directora Regional, doña **Alicia Navea Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N°12.574.932-1; la **Tesorería General de la República** RUT N°60.805.000-0, representada por su Director Regional don **Luis Malhue Velásquez** Cédula Nacional de Identidad N°9.233.563-1; el **Servicio de Salud de Atacama** RUT N°61.606.300-6, representado por su Director Regional don **Bernardo Villablanca Lanos**, Cédula Nacional de Identidad N°9.826.589-9; el **Servicio de Evaluación Ambiental** RUT N°72.443.600-5, representado por su Directora Regional, doña **Verónica Ossandón Pizarro** Cédula Nacional de Identidad N°6.967.738-K; todos con domicilio, para estos efectos, en la ciudad de Copiapó, en adelante "los empleadores", por una parte; y por la otra parte, comparecen las siguientes organizaciones de trabajadores y sus respectivos representantes:

1. **La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales**, representada por **Ana Maldonado Concha**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.620.147-1.
2. **Asociación de funcionarios de Educación Pública Territorio Atacama – Copiapó**, representada por **Anyelina Torres Espinoza**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.933.439-K
3. **Asociación de Jardines Infantiles Servicio Local de Educación Pública Atacama (AJIEP)**, representada por **Cristina Rojas Pons**, Cedula Nacional de Identidad N° 12.445.037-3
4. **Asociación Nacional de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (A.J.U.N.J.I.)**, representada por **Julie Veliz Monardes**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.555.862-K
5. **Asociación de funcionarios Municipales Copiapó**, representada por **Emilio Díaz Aguilera**, Cedula Nacional de Identidad N° 11.784.611-3
6. **Federación funcionario de la Salud, FENATS Base Hospital Regional**, representada por **Deny Patricia Cuello Contreras**, Cedula Nacional de Identidad N° 12.618.149-3
7. **Asociación de funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama, (FENFUSSAP)** representada por **Alida Pérez Avilez**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.987.244-8
8. **Asociación de funcionarios Profesionales de los Hospitales de la Tercera Región**, representada por **Ernesto Astudillo Lizama**, Cedula Nacional de Identidad N° 12.239.096-9
9. **Asociación de Profesionales Universitarios del Servicio de Salud Atacama (APRUSS)**, representada por **María Carolina Noemi Sorich**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.139.387-7
10. **Colegio de Profesores**, representada por **Carlos Rodríguez Álvarez**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.073.652-5
11. **Asociación de funcionarios de la Salud, Municipalidad de Copiapó**, representada por **Wilfredo Neyra Faúndez**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.611.866-4
12. **Asociación de funcionarios de la Universidad de Atacama**, representada por **Sergio Castillo Araya**, Cedula Nacional de Identidad N° 10.652.335-5

Todas las organizaciones de trabajadores anteriormente señaladas con domicilio en la ciudad de Copiapó, en adelante "grupo postulante", comparecen en conjunto con las partes empleadoras, ya individualizadas, y suscriben el siguiente Convenio de Trabajo:

PRIMERO. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Exenta N° 1.098, (V. y U.), de 2025, publicada en el Diario Oficial del 21 de agosto de 2025, se llamó a postulación y presentación de Proyectos de Integración Social en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para un Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores, dirigido a trabajadores agrupados colectivamente en un sindicato o asociación gremial, trabajadores públicos, municipales o similares, y sus empleadores, que deseen llevar adelante planes habitacionales para sus trabajadores que permitan el acceso a vivienda en propiedad

Entre los requisitos de postulación, se estableció la presentación de un **Convenio de Trabajo**, que debe ser suscrito ante Notario entre el empleador y la o las organizaciones, sindicato o asociación gremial (la o las organizaciones de trabajadores)¹, que corresponde al grupo de trabajadores que postula.²

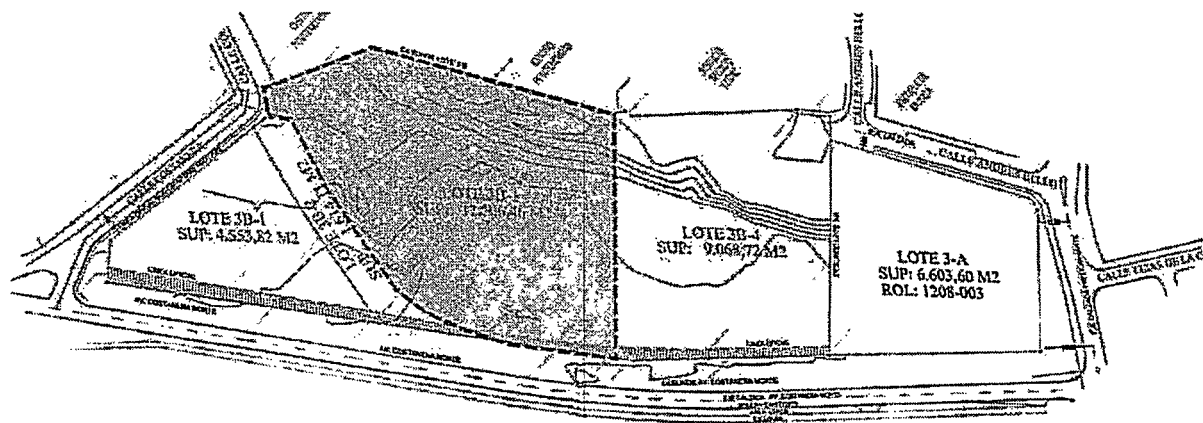
SEGUNDO. DEL OBJETO DEL CONVENIO DE TRABAJO

Por el presente instrumento, los empleadores comparecientes y las organizaciones de trabajadores comparecientes, manifiestan su voluntad y el compromiso de llevar adelante el proyecto "**VIVIENDA PARA TRABAJADORES FISCALES ATACAMA**", en adelante "el proyecto", presentado por el grupo de trabajadores postulantes al llamado a que se refiere la cláusula anterior, en caso de que el grupo resulte seleccionado con el subsidio habitacional.

TERCERO. DEL TERRENO APORTADO POR EL EMPLEADOR

Que, de acuerdo con las condiciones técnicas del llamado, las partes dejan establecido que será el empleador compareciente **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, R.U.T. N°61.815.000-3**, representado por su Director, don **Manuel González Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad N°12.856.639-2, quien aportará para el desarrollo del proyecto, el terreno que a continuación se indica:

- Localización del terreno



- Dirección y/o calles en que se emplaza: AV. COSTANERA SN LOTE 3B3
- Comuna: COPIAPÓ
- Rol: 01208-00004
- Superficie del terreno (m2): Lote 3B-312.306.45 m²
- Cabida: 268 Viviendas
- Lote subdividido y aprobado por la Dirección de Obras Municipales según Resolución 144 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Se acompaña Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Copiapo, de fecha 05 de noviembre del año 2025, a nombre de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA. Este certificado, se acompañará entre los antecedentes de postulación del proyecto.



CUARTO. DEL COMPROMISO DE CESIÓN DEL TERRENO POR EL EMPLEADOR

El empleador correspondiente a **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama**, R.U.T. N° 61.815.000-3, representado por su Director, don **Manuel González Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.856.639-2, se compromete a ceder a título gratuito el terreno en que se desarrollará el proyecto. Lo anterior, de conformidad a la Carta Compromiso extendida por SERVIU Atacama, por la cual se compromete a aportar el terreno sobre el cual se ejecutará el proyecto habitacional.

De acuerdo con lo anterior, una vez ejecutado y recepcionado el proyecto habitacional por parte de SERVIU, se procederá a enajenar las respectivas unidades de vivienda al grupo postulante mediante las correspondientes escrituras de compraventa.

QUINTO. NÚMERO DE TRABAJADORES CONSIDERADOS EN EL PROYECTO.

El proyecto considera un número total de 268 trabajadores pertenecientes a las organizaciones de trabajadores que comparecen en este convenio de trabajo y que forman parte de la dotación de alguno de los servicios correspondientes a los empleadores comparecientes.

El proyecto no contempla trabajadores que no sean parte de estas organizaciones.

La nómina con el total de trabajadores del grupo postulante, se individualiza como parte del Anexo 1 "Lista de Antecedentes Programa Especial para Organizaciones de Trabajadores y sus Empresas", de la Resolución Exenta N° 1098, (V. y U.), de 2025, que debe ser que presentada al momento la postulación.

La nómina de trabajadores reemplazantes, se acompaña al presente convenio en su Anexo 3 del formulario de ingreso, los que deberán cumplir con los requisitos para ser seleccionado. El reemplazo podrá producirse durante el proceso de postulación del grupo o en forma posterior a la selección. Si el reemplazo se produce en forma posterior a la selección, deberá verificarse que los postulantes cumplen a esa fecha con los requisitos que exige la normativa. En caso de producirse el reemplazo, el reemplazante deberá acreditar a lo menos el 50% del ahorro mínimo, correspondiente al tramo precio de vivienda en que será incorporado, y el 50% restante deberá ser enterado hasta la fecha de suscripción de la respectiva escritura de compraventa.

Es de exclusiva responsabilidad de las partes la información presentada al momento de la postulación con relación al proyecto y la información del grupo postulante, en especial la de chequear que los trabajadores postulados sean parte de la o las organizaciones de trabajadores y/o que sean trabajadores de el o los empleadores que suscriben el presente Convenio; además, en caso que les sea solicitado, las partes deberán entregar el SERVIU, la información de los trabajadores postulantes para verificar que son parte de las organizaciones y empresas o instituciones empleadoras.

Los postulantes seleccionados que con posterioridad a su postulación y hasta la fecha de suscripción de la respectiva escritura de compraventa pierdan la calidad de funcionarios de las respectivas instituciones empleadoras con las que fueron seleccionados, deberán renunciar al subsidio conforme a lo establecido en el artículo 25 del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, o en su defecto, deberán ser excluidos de la correspondiente nómina de seleccionados. En ambos casos podrán cursarse los respectivos reemplazos según lo establecido en el citado decreto en lo que fuera procedente.



SEXTO. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Las características del proyecto asociado al grupo de trabajadores postulantes presentado en el llamado son:

- Nombre del proyecto: **VIVIENDA PARA TRABAJADORES FISCALES ATACAMA**
- Tipo de Proyecto: CNT
- Tipología de viviendas: Departamentos / Condominio
Indicar las tipologías de viviendas que considera el proyecto.
- Número de viviendas por rangos de precio: **Tramo II 115 – Tramo III 153**

Rango Precio	N° de viviendas	Precio de las viviendas
Tramo 1		Hasta 1600 U.F.
Tramo 2	115	Desde 1600 U.F. hasta 1900 U.F.
Tramo 3	153	Desde 1900 U.F. hasta 2800 U.F.
Total Viviendas	268	

SÉPTIMO. OTROS APORTES DEL EMPLEADOR, DE LOS TRABAJADORES Y LA FORMA DE MATERIALIZARLOS

Las partes comparecientes dejan establecido que, a excepción del terreno aportado por SERVIU Atacama para la ejecución del proyecto, no se consideran otros aportes, ni por los empleadores, ni por los trabajadores postulantes.

OCTAVO. CONTRATACIÓN DEL PROYECTO

Las organizaciones o agrupaciones de trabajadores postulantes serán responsables de contratar el proyecto arquitectónico, la ejecución de las obras y de la contratación de los servicios de asistencia técnica, así como de la suscripción de los contratos necesarios para la ejecución del proyecto.

NOVENO. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

Las partes comparecientes declaran por medio del presente instrumento que, la construcción y ejecución del proyecto, así como la prestación de la asistencia técnica asociada al mismo, estará a cargo de la Entidad Desarrolladora (ED): CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL SPA RUT N°79.877.450-6, lo que se formalizará mediante el correspondiente contrato de construcción que se suscribirá una vez que el proyecto se encuentre postulado y aprobado.

DÉCIMO. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO O COMITÉ DEL PROYECTO

El Equipo Comité de Proyecto, estará conformado por las siguientes personas:

Representante de los empleadores: Rocío Díaz Gómez, RUN N°13.093.740-3

Representante de las organizaciones de trabajadores: Julie Veliz Monardes RUN N°14.555.862-K

Representante del grupo postulante: Patricio Ossandón Manríquez RUN N°17.194.507-0

Este Equipo o Comité, velará por el buen desarrollo del proyecto, teniendo labores de supervisión en su elaboración, contratación (responsabilidad de las organizaciones o agrupaciones de trabajadores), y ejecución, así como también supervigilar las labores de asignación y venta de las viviendas, y relacionarse con el SERVIU en lo que corresponda.

DÉCIMO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO O COMITÉ DEL PROYECTO



El Equipo o Comité del Proyecto, será responsable, de las siguientes obligaciones:

1. Conformar el grupo de trabajadores postulantes propuesto por la o las organizaciones de trabajadores, verificando que cumplen con los requisitos y condiciones para participar en el llamado.
2. Supervisar la elaboración del proyecto.
3. Proponer el grupo postulante y el proyecto respectivo en el llamado a postulación dispuesto por la Resolución Exenta N° 1098, (V. y U.), de 2025, acompañando el Expediente del Proyecto y los antecedentes establecidos en la resolución referida.
4. Supervisar la contratación de la empresa constructora, contratación responsabilidad de las organizaciones o agrupaciones de trabajadores, que se hará cargo de la ejecución del proyecto.
5. Informar al SERVIU:
 - 5.1. Del estado de avance de las tramitaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
 - 5.2. Del ingreso de la solicitud de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras correspondiente, así como también los avances en su tramitación hasta su aprobación.
 - 5.3. De la contratación de la empresa constructora que se hará cargo de la ejecución del proyecto.
 - 5.4. El inicio de las obras de ejecución del proyecto.
6. Del avance periódico de las obras, el que deberá comunicar mensualmente, sin perjuicio de que el SERVIU deberá verificar en terreno el inicio de las obras y de su avance en forma mensual. La comunicación del avance mensual se efectuará durante los 5 primeros días de cada mes, mediante un informe que incorpore fotografías de éstas y fotocopia de la hoja del Libro de Obras que señale dicho avance.
7. Supervisar la conformidad para la solicitud del préstamo de enlace, en caso de ser requerido por la empresa constructora.
8. Establecer los procedimientos correspondientes para la asignación de las viviendas a los trabajadores del grupo postulante y su venta, con el objeto de orientarlos y acompañarlos, tanto en el proceso de asignación y compraventa, como en la solicitud de crédito hipotecario cuando corresponda.
9. Recibir e informar correctamente a los trabajadores integrantes del grupo postulante, respecto de las características del proyecto, de la tipología del conjunto habitacional (loteo, condominio), beneficios a los que podría optar y condiciones de financiamiento, entre otros.
10. No efectuar cobro alguno, por las gestiones de postulación al subsidio, como tampoco de reserva de viviendas y/o de incorporación al proyecto.
11. Informar a los beneficiarios de subsidio, sobre los gastos operacionales por la compraventa respectiva. Si estos gastos los cobra el Equipo o Comité del Proyecto o la entidad a quien encarguen esta gestión, deberán ser rendidos con las boletas, facturas o documentos que respalden la operación, debiendo restituirse el saldo si lo hubiere, no pudiendo efectuar cobros por ninguna otra índole, y no cobrando de forma anticipada a la recepción de las obras.
12. Dar inmediato aviso al SERVIU de cualquier circunstancia que ponga en peligro el cumplimiento del proyecto en los plazos convenidos conforme al proyecto aprobado contratado.
13. Informar al SERVIU cualquier modificación al proyecto que altere las condiciones en que fue presentado y aprobado, el que analizará la pertinencia y evaluará la modificación propuesta, que en ningún caso deberá ir en desmedro del proyecto aprobado.
14. Sin perjuicio de las obligaciones y prohibiciones que afectan a las viviendas del proyecto establecidas en la Resolución Exenta N° 1.098, (V. y U.), de 2025, si el beneficiario enajena la vivienda durante el plazo de

la prohibición establecido, el empleador deberá verificar que la vivienda se enajene a alguno de sus trabajadores.



15. Relacionarse con el SERVIU en lo que corresponda para el desarrollo del proyecto y cobro de los subsidios.
16. En caso de renunciaciones de trabajadores, una vez que el grupo ha sido postulado, o que hayan sido seleccionados con el subsidio habitacional, el Equipo o Comité del Proyecto deberá hacer llegar al SERVIU la renuncia firmada por el trabajador respectivo.

DÉCIMO SEGUNDO. CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Las organizaciones o agrupaciones de trabajadores, deberán gestionar la contratación de la empresa constructora que ejecutará las obras del proyecto, e informar de ello al Comité del Proyecto para que lo comunique al SERVIU. La empresa constructora deberá contar necesariamente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que deberá ser acreditado al momento de contratar las obras para su ejecución.

Junto con el contrato y como parte integrante de éste, se exigirá obligatoriamente a la empresa constructora:

1. La presentación de un Informe "Mecanismo de Post Venta y Calidad de la Construcción", que incluya las estrategias y medios directos de atención a los trabajadores beneficiarios, en caso de fallas o deterioros constructivos que afecten al proyecto, a partir de la obtención de la recepción municipal de éste.
2. Carta Gantt del desarrollo y ejecución del proyecto y el compromiso de la empresa constructora de ejecutar el proyecto habitacional en los plazos declarados en la Carta Gantt y en la programación general de las obras.

El contrato de construcción, junto con el Informe "Mecanismo de Post Venta y Calidad de la Construcción" y la Carta Gantt del desarrollo del proyecto y los plazos comprometidos, deberán ser puestos en conocimiento y remitidos al SERVIU.

DÉCIMO TERCERO. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

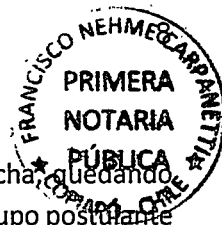
El Equipo o Comité del Proyecto, se encargará de obtener y recopilar todos los antecedentes solicitados para postular y elaborar el Expediente del Proyecto que debe ser presentado en el SERVIU al momento de la postulación, junto al proyecto a desarrollar.

DÉCIMO CUARTO.

Por el presente instrumento, las partes, vienen en otorgar mandato irrevocable no remunerado a doña ROCÍO IRMA DÍAZ GÓMEZ, chilena, soltera, arquitecta, cédula de identidad número trece millones noventa y tres mil setecientos cuarenta guion tres, domiciliada en calle Atacama número setecientos once de la ciudad de Copiapó, para que proceda a suscribir y otorgar todos los actos o instrumentos rectificatorios, aclaratorios y complementarios de las cláusulas enunciativas e inclusive cláusulas esenciales del presente convenio de trabajo; asimismo, la mandataria queda facultada para formular toda clase de declaraciones sea por instrumento público o privado que fueren necesarias para aclarar, regularizar, rectificar o enmendar el contenido del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTO.

Para todos los efectos del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Copiapó, región de Atacama.



DÉCIMO SEXTO.

El presente Convenio se suscribe ante Notario, en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder del empleador, de la o las organizaciones de trabajadores, del grupo postulante a través de su representante (es) y otro para ser incluido como parte del Expediente del Proyecto que debe ser presentado en la postulación.

DÉCIMO SÉPTIMO.

La personería de don Manuel González Jiménez, Cédula Nacional de Identidad N°12.856.639-2, como representante legal del Servicio de Vivienda y Urbanización de Región de Atacama, R.U.T. N°61.815.000-3, consta en el Decreto Exento RA 272/46/2025, que lo nombra Director del Servicio Vivienda y Urbanización Región de Atacama.

FIRMA DE ÉL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
DEL EMPLEADOR
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE CADA UNO

Manuel González Jiménez
C.N.I N° 12.856.639-2
Director Servicio de Vivienda y Urbanización
de la Región de Atacama

Rocío Díaz Gómez
C.N.I N° 13.093.740-3
Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo
de la Región de Atacama

Verónica Rivera Reynoso
C.N.I N° 13.760.205-9
Seremi de Desarrollo Social y Familia de
Atacama

Daslav Mihovilovic Pérez
C.N.I N°15.310.726-2
Director Servicio Local de Educación Pública
(SLEP)

Jaime Pincheira Osses
C.N.I N° 13.483.217-7
Director Gendarmería de Chile



Miguel Salamanca Manríquez
C.N.I N° 10.388.403-9
Seremi Ministerio de Educación



Jessica Rojas Gahona
C.N.I N° 9.844.545-5
Seremi Subsecretaria de salud Pública -
Atacama

Mauricio Guaita Juantok
C.N.I N° 11.617.606-8
Director Ministerio de Obras Públicas (MOP)

René Farías Iorquera
C.N.I N° 14.123.288-6
Jefe Regional Superintendencia de Servicios
Sanitarios

Sheyla Araya Jofre
C.N.I N° 13.744.164-0
Seremi (S) Ministerio de las Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Juan Carlos Peña
C.N.I N° 7.387.781-4
Director (S) Ministerio de Economía, Fomento
y Turismo

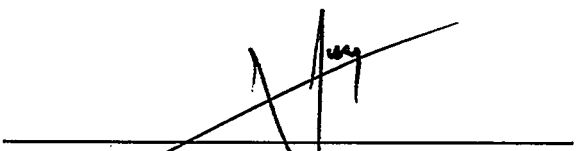
Kurt Iturrieta Guaita
C.N.I N° 16.688.231-1
Director Servicio Nacional del Consumidor
Atacama

Dissa Castellani Martinez
C.N.I N° 12.635.070-8
Seremi Ministerio del Trabajo y Previsión
Social

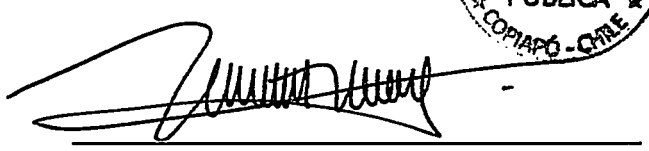
Sandra Morales Pérez
C.N.I N° 12.576.547-5
Seremi (S) Ministerio de Agricultura

Luis Rojas Da Silva
C.N.I N° 5.808.824-2
Seremi Servicio Nacional de Geología y
Minería

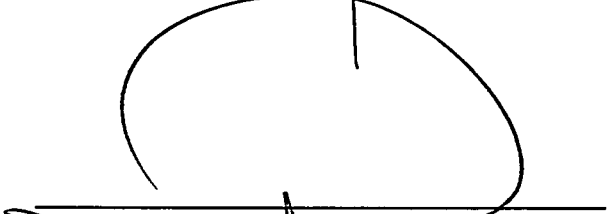




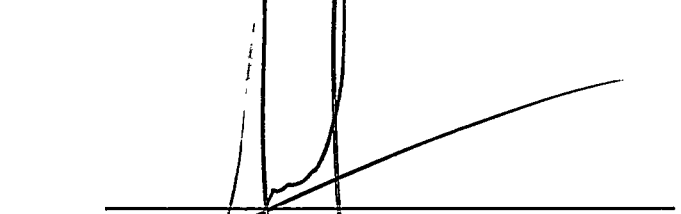
Fernando del Pino Larzet
 C.N.I N° 8.015.187-K
 Director Instituto Nacional de Estadísticas



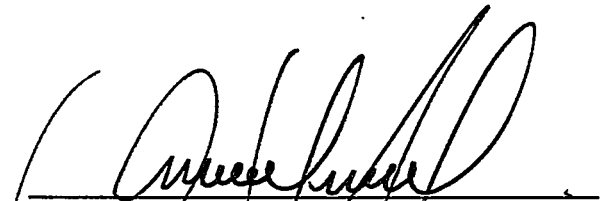
Natalia Penroz Acuña
 C.N.I N° 16.503.066-4.
 Seremi Subsecretaría del Medio Ambiente



Agustín Moreno Piñones
 C.N.I N° 8.758.479-8
 Director Junta Nacional de Jardines Infantiles



Mario Silva Alvarez
 C.N.I N° 7.993.146-2
 Gobernador Regional (S) Atacama




Forlín Aguilera Olivares
 C.N.I N° 13.760.526-8
 Rector Universidad de Atacama



Maglio Cicardini Neyra
 C.N.I N° 7.263.310-5
 Alcalde Ilustre Municipalidad de Copiapo

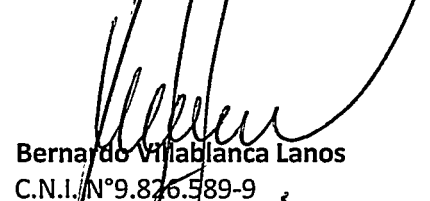




Alicia Navea Rodríguez
 C.N.I. N° 12.574.932-1
 Directora Regional S.I.I.



Luis Malhue Velásquez
 C.N.I. N° 9.233.563-1
 Director Regional Tesorería General de la República



Bernardo Villablanca Lanos
 C.N.I. N° 9.826.589-9
 Director Regional Servicio de Salud



Verónica Ossandón Pizarro
 C.N.I: N° 6.967.738-K
 Directora Regional Servicio Evaluación Ambiental



NOMBRE DE ÉL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA O LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE CADA UNO

Ana Maldonado Concha
C.N.I N° 10.620.147-1.-
Agrupación Nacional de Empleados Fiscales

Anyelina Torres Espinoza
C.N.I N° 11.933.439-K
Asociación de funcionarios de Educación Pública Territorio Atacama – Copiapó

Cristina Rojas Pons
C.N.I N° 12.445.037-3
Asociación de Jardines Infantiles Servicio Local de Educación Pública Atacama (AJIEP)

Julie Veliz Monardes
C.N.I N° 14.555.862-K
Asociación Nacional de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (AJUNJI)

Emilio Díaz Aguilera
C.N.I N° 11.784.611-3
Asociación de funcionarios Municipales Copiapó

Deny Patricia Cuello Contreras
C.N.I N° 12.618.149-3
Federación funcionario de la Salud, FENATS Hospital Regional Copiapó.



Alida Pérez Avilez
C.N.I N° 8.987.244-8
Asociación de funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama, (FENFUSSAP)

Ernesto Astudillo Lizama
C.N.I N° 12.239.096-9
Asociación de funcionarios Profesionales de los Hospitales de la Tercera Región

María Carolina Noemi Sorich
C.N.I N° 8.139.387-7
Asociación de Profesionales Universitarios del Servicio de Salud Atacama (APRUSS)

Carlos Rodríguez Álvarez
C.N.I N° 8.073.652-5
Colegio de Profesores

Wilfredo Neyra Faúndez
C.N.I N° 15.611.866-4
Asociación de funcionarios de la Salud, Municipalidad de Copiapó


Sergio Castillo Araya
C.N.I N° 10.652.335-5
Asociación de funcionarios de la Universidad de Atacama

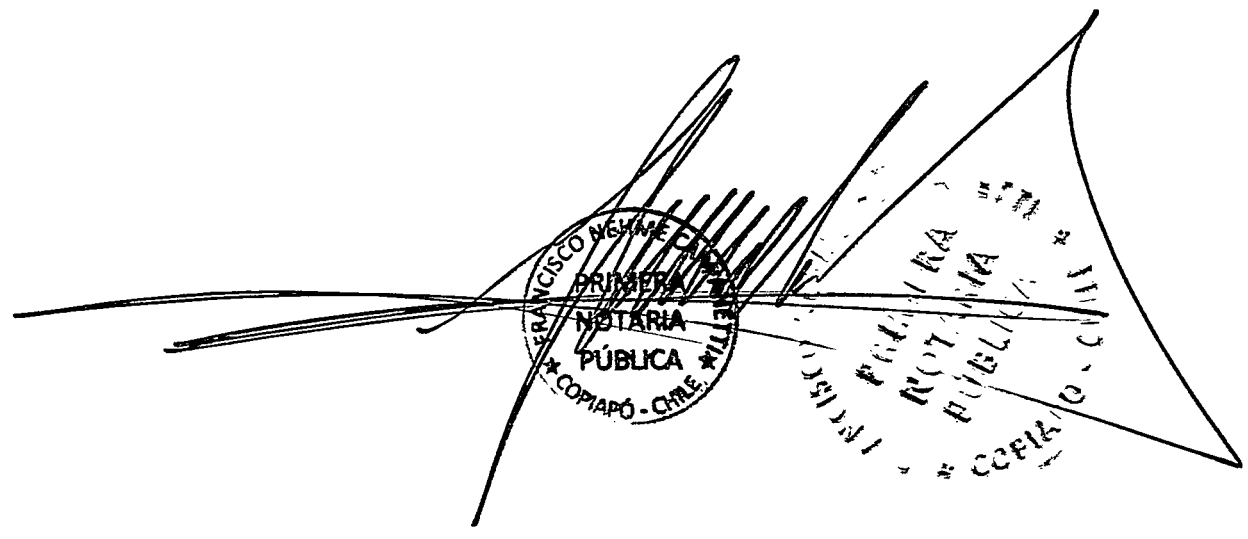
Carolina Cortés Henríquez
C.N.I. N° 11.731.081-7
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil






Nacional de Empleados Fiscales; doña ANYELINA LILIANA TORRES ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N° 11.933.439-K, en representación de Asociación de funcionarios de Educación Pública Territorio Atacama – Copiapó; doña CRISTINA ALEJANDRA ROJAS PONS, Cedula Nacional de Identidad N° 12.445.037-3, en representación de la Asociación de Jardines Infantiles Servicio Local de Educación Pública Atacama (AJIEP); doña JULIE YOVANKA VELIZ MONARDES, Cedula Nacional de Identidad N° 14.555.862-K, en representación de Asociación Nacional de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (A.J.U.N.J.I.); don EMILIO RICARDO DÍAZ AGUILERA, Cedula Nacional de Identidad N° 11.784.611-3, en representación de Asociación de funcionarios Municipales Copiapó; doña DENY PATRICIA CUELLO CONTRERAS, Cedula Nacional de Identidad N° 12.618.149-3, en representación de Federación funcionario de la Salud, FENATS Base Hospital Regional; doña ALIDA JIMENA PÉREZ AVILEZ, Cedula Nacional de Identidad N° 8.987.244-8, en representación de Asociación de funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama, (FENFUSSAP); don ERNESTO EDGARDO ASTUDILLO LIZAMA, Cedula Nacional de Identidad N° 12.239.096-9, en representación de Asociación de funcionarios Profesionales de los Hospitales de la Tercera Región; doña MARÍA CAROLINA NOEMI SORICH, Cedula Nacional de Identidad N° 8.139.387-7, en representación de Asociación de Profesionales Universitarios del Servicio de Salud Atacama (APRUSS); don CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ÁLVAREZ, Cedula Nacional de Identidad N° 8.073.652-5, en representación del Colegio de Profesores; don WILFREDO ENRIQUE NEYRA FAÚNDEZ, Cedula Nacional de Identidad N° 15.611.866-4, en representación de la Asociación de funcionarios de la Salud, Municipalidad de Copiapó; SERGIO VICENTE CASTILLO ARAYA, Cedula Nacional de Identidad N° 10.652.335-5, en representación de Asociación de funcionarios de la Universidad de Atacama. Copiapó, 05 de diciembre de 2025. Doy Fe. Dvl.-

Enmendado // 10.620.147-1/. Vale Doy fe. - 



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS
**MALHUE
VELÁSQUEZ**

NOMBRES
LUÍS ENRIQUE

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
22 ENE 1962

NÚMERO DOCUMENTO
530.150.588

FECHA DE EMISIÓN
24 ENE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO
22 ENE 2032

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.233.563-1

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS
**CORTÉS
HENRÍQUEZ**

NOMBRES
CAROLINA SOL

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
15 DIC 1971

NÚMERO DOCUMENTO
524.671.457

FECHA DE EMISIÓN
12 JUL 2021


FECHA DE VENCIMIENTO
15 DIC 2031

FIRMA DEL TITULAR

RUN 11.731.081-7

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS
**GONZÁLEZ
JIMÉNEZ**

NOMBRES
MANUEL FRANCISCO

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
30 ENE 1975

NÚMERO DOCUMENTO
536.892.954

FECHA DE EMISIÓN
06 NOV 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
30 ENE 2035

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.856.639-2

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: MORENO PINONES
 NOMBRES: AGUSTÍN EDUARDO
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 OCT 1960
 FECHA DE EMISIÓN: 31 ENE 2022
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29 OCT 2030
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: M
 NÚMERO DOCUMENTO: 526.636.906
 RUN: 8.758.479-8

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: VELIZ MONARDES
 NOMBRES: JULIE YOVANKA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 DIC 1980
 FECHA DE EMISIÓN: 26 JUN 2024
 FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DIC 2030
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: F
 NÚMERO DOCUMENTO: 535.840.424
 RUN: 14.555.862-K

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: CUENLO CONTRERAS
 NOMBRES: DENY PATRICIA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 AGO 1974
 FECHA DE EMISIÓN: 02 OCT 2024
 FECHA DE VENCIMIENTO: 07 AGO 2034
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: F
 NÚMERO DOCUMENTO: 536.543.527
 RUN: 12.618.149-3

CEDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

ACRILICO
DIAZ
AGUILERA
NOMBRE
EMILIO RICARDO
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
14 MAR 1971
FECHA DE EMISION
04 ABR 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
14 MAR 2031

NÚMERO DOCUMENTO
B5C.492.852

SRUN
11.784.611-3

FORMA DEL TITULAR



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DE CHILE
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos: **MIHOVILOVIC PEREZ**
 Nombres: **DASLAV CRISTIAN**
 Nacionalidad: **CHILENA** Sexo: **M**

FECHA DE NACIMIENTO: **08 FEB 1988** NÚMERO DOCUMENTO: **533.574.667**
 FECHA DE EMISIÓN: **05 DIC 2023** FECHA DE VENCIMIENTO: **08 FEB 2033**

FIRMA DEL TITULAR

RUN 15.310.726-2

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DE CHILE
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Apellidos: **SALAMANCA MANRIQUEZ**
 Nombres: **MIGUEL ANDRÉS**
 Nacionalidad: **CHILENA** Sexo: **M**

FECHA DE NACIMIENTO: **24 MAR 1966** NÚMERO DOCUMENTO: **532.808.680**
 FECHA DE EMISIÓN: **21 SEPT 2023** FECHA DE VENCIMIENTO: **24 MAR 2029**

FIRMA DEL TITULAR

RUN 10.388.403-9

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DE CHILE
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Apellidos: **NEYRA FAUNDEZ**
 Nombres: **WILFREDO ENRIQUE**
 Nacionalidad: **CHILENA** Sexo: **M**

FECHA DE NACIMIENTO: **20 FEB 1984** NÚMERO DOCUMENTO: **B5R.550.009**
 FECHA DE EMISIÓN: **01 AGO 2025** FECHA DE VENCIMIENTO: **20 FEB 2034**

FIRMA DEL TITULAR

RUN 15.811.866-4

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD

CASILLLO
ARAYA
SERGIO VICENTIE

NACIONALIDAD
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO
22 ENE 1966



FECHA DE EMISION
26 MAY 2025

FECHA DE VENCIMIENTO
22 ENE 2036

NÚMERO DOCUMENTO
B5J.069.451

VERBA DEL TITULAR

10.852.335-5



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

NOEMI SORICH

NOMBRES

MARIA CAROLINA

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

12 JUL 1964

NÚMERO DOCUMENTO

526.329.143

FECHA DE EMISIÓN

29 DIC 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

12 JUL 2031

FIRMA DEL TITULAR

RUN 8.139.387-7

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

ASTUDILLO LIZAMA

NOMBRES

ERNESTO EDGARDO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

27 DIC 1974

NÚMERO DOCUMENTO

534.817.913

12.239.096-9

FECHA DE EMISIÓN

27 MAR 2024

FECHA DE VENCIMIENTO

27 DIC 2031

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.239.096-9

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: RODRIGUEZ ALVAREZ
 NOMBRES: CARLOS MANUEL
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 19 FEB 1981
 FECHA DE EMISIÓN: 21 ABR 2023
 FECHA DE VENCIMIENTO: 19 FEB 2031
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

5.073.852-5

RUN 8.073.852-5

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: AGUILERA OLIVARES
 NOMBRES: FORLIN MAURICIO
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 20 AGO 1980
 FECHA DE EMISIÓN: 19 AGO 2022
 FECHA DE VENCIMIENTO: 20 AGO 2030
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

528.505.807

RUN 13.760.526-0

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: PÉREZ AVILEZ
 NOMBRES: ALIDA JIMENA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 24 MAYO 1987
 FECHA DE EMISIÓN: 08 FEB 2019
 FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MAYO 2027
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

8.987.244-8

RUN 8.987.244-8

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: ROJAS
 NOMBRES: CRISTINA ALEJANDRA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 02 MAR 1973
 FECHA DE EMISIÓN: 17 ABR 2023
 FECHA DE VENCIMIENTO: 02 MAR 2035
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

12.445.037-3

RUN 12.445.037-3

EDULA DE
ENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APELLIDOS

TORRES
ESPINOZA

NOMBRES

ANYELINA LILIANA

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

02 AGO 1972

FECHA DE EMISION

11 JUN 2021

RIRMA DEL TITULAR

SE

FECHA DE VENCIMIENTO

02 AGO 2026

NUMERO DOCUMENTO

624.477.502



RUN 11.933.439-K



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
NAVEA
RODRÍGUEZ

NOMBRE
ALICIA CAROLINA

NACIONALIDAD
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO
27 AGO 1983

FECHA DE EMISIÓN
20 JUN 2023

FECHA DE VENCIMIENTO
27 AGO 2033

SEXO
F

IDENTIFICACION
12.574.932-1

FIRMA DEL TITULAR



RUN 12.574.932-1

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

RINCHEIRA
OSSES

NOMBRES

JAIMÉ PATRICIO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

31 JUL 1976

NÚMERO DE DOCUMENTO

523.314.789

FECHA DE EMISIÓN

29 DIC 2020

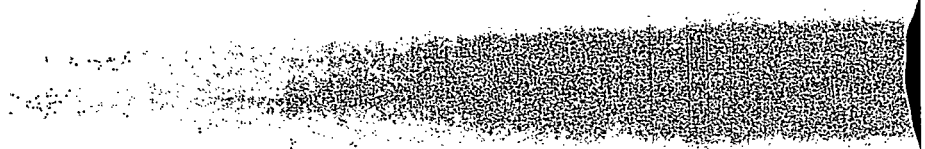
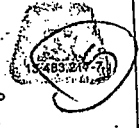
FECHA DE VENCIMIENTO

31 JUL 2028

FIRMA DEL TITULAR



RUN 13.483.217-7



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

MORALES
PÉREZ

NOMBRES

SANDRA EDITH

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

17 DIC 1978

SEXO

F

NÚMERO DOCUMENTO

529.972.638

FECHA DE EMISIÓN

10 ENE 2028

FECHA DE VENCIMIENTO

17 DIC 2033

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.576.547-5

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: DE PINO
NOMBRES: FERNANDO JAVIER
NACIONALIDAD: CHILENA
SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 16 OCT 1960
NÚMERO DE DOCUMENTO: 523.398.013
FECHA DE EMISIÓN: 14 ENE 2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 16 OCT 2030
FIRMA DEL TITULAR

RUN 8.016.187-K

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

SILVA
ALVAREZ

NOMBRES

MARIO SERGIO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

19 JUL 1964

NÚMERO DE DOCUMENTO

5311-710-411

7.993.146-2

FECHA DE EMISION

07 JUN 2023

FECHA DE VENCIMIENTO

19 JUL 2028

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.993.146-2



CÉDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDO: GUANITA
NOMBRES: JUANITO MAURICIO ERNESTO

NACIONALIDAD: CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO: 27 NOV 1970




FECHA DE EMISIÓN: 16 DIC 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 27 NOV 2030

NÚMERO DOCUMENTO: B50.038.889

SEXO: M

RUN 11.617.606-8



CÉDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDOS: RIVERA REYNOSO
NOMBRES: VERÓNICA PAOLA

NACIONALIDAD: CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO: 05 SEPT 1980

FECHA DE EMISIÓN: 13 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 05 SEPT 2030

NÚMERO DOCUMENTO: 534.340.079

RUN 13.760.205-9

SEXO: F

RUN 13.760.205-9



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: PEÑA PÉREZ
NOMBRE: JUAN CARLOS
NACIONALIDAD: CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 04 ENE 1959
FECHA DE EMISIÓN: 07 DIC 2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 07 ENE 2029
NÚMERO DOCUMENTO: 517.267.038

RUN 7.387.781-4

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: FARIAS JORQUERA
NOMBRE: RENÉ SANTIAGO
NACIONALIDAD: CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 16 SEPT 1981
FECHA DE EMISIÓN: 12 ABR 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 16 SEPT 2051
NÚMERO DOCUMENTO: 527.287.608

RUN 14.123.288-8

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS: VILABLANCA FLÁNS
NOMBRE: BERNARDO ALFONSO
NACIONALIDAD: CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 06 NOV 1983
FECHA DE EMISIÓN: 22 OCT 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 06 NOV 2033
NÚMERO DOCUMENTO: 536.759.085

RUN 9.826.589-9

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS: OSSANDON RIZARRO
 NOMBRES: VERÓNICA EUFEMIA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 24 NOV 1958
 FECHA DE EMISIÓN: 16 NOV 2018
 FECHA DE VENCIMIENTO: 24 NOV 2028
 FIRMA DEL TITULAR:

RUN 6.967.738-K

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS: TURRIETA GUAITA
 NOMBRES: KURT JEREMÍAS
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 FEB 1988
 FECHA DE EMISIÓN: 28 ENE 2020
 FECHA DE VENCIMIENTO: 03 FEB 2028
 FIRMA DEL TITULAR:

RUN 16.688.231-1

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS: DIAZ GÓMEZ
 NOMBRES: ROCIO IRMA
 NACIONALIDAD: CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 09 OCT 1976
 FECHA DE EMISIÓN: 22 SEPT 2016
 FECHA DE VENCIMIENTO: 09 OCT 2026
 FIRMA DEL TITULAR:

RUN 13.093.740-3

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

PENROZ ACUNA

NOMBRES

NATALIA URITH

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / SEXO / NÚMERO DOCUMENTO

15 JUN 1987 / F / 532.518.926

16.503.066-4

FECHA DE EMISIÓN / FECHA DE VENCIMIENTO

23 AGO 2023 / 15 JUN 2029

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]



RUN 16.503.066-4

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

ARAYA JOFRE

NOMBRES

SHEYLA LISETTE

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / SEXO / NÚMERO DOCUMENTO

06 MAR 1980 / F / 525.959.274

13.744.164-0

FECHA DE EMISIÓN / FECHA DE VENCIMIENTO

24 NOV 2021 / 06 MAR 2030

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]



RUN 13.744.164-0

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS: MALDONADO GONCHA

NOMBRES: ANA MARIE

NACIONALIDAD: CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO: 25 MAYO 1988

NÚMERO DOCUMENTO: 518.862.351

FECHA DE EMISIÓN: 13 MAYO 2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAYO 2028

FIRMA DEL TITULAR



RUN 10.820.147-1

[Handwritten signature]

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS: CASTELLANI MARTINEZ

NOMBRES: EDISSA MARIA

NACIONALIDAD: CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO: 04 JUL 1974

NÚMERO DOCUMENTO: B56.068.237

FECHA DE EMISIÓN: 12 FEB 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 04 JUL 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN: 12.635.070-8

[Handwritten signature]



RUN: 12.635.070-8



EXPEDIENTE DEL PROYECTO QUE DEBE SER PRESENTADO EN EL SERVIU RESPECTIVO:

ANTECEDENTES GENERALES		
1.	Formulario de Ingreso firmado por el representante legal del grupo de trabajadores.	X
2.	Convenio de Trabajo (Suscrito ante Notario)	X
3.	Nómina de trabajadores integrantes del proyecto: que deberá contener el nombre y RUT de cada postulante identificando la asociación gremial o sindicato a la que pertenece así como la institución o empresa empleadora (formato Excel)	X
4.	Formulario de incorporación al proyecto (para cada uno de los trabajadores integrantes del proyecto)	X
ANTECEDENTES TERRENO		
5.	Acreditación de propiedad del terreno (marcar una alternativa)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Dominio vigente a nombre de la empresa o empleador • Promesa de compraventa • Cesión de terreno 	X
6.	Factibilidades de Servicios	
	<p>- Si el proyecto se encuentra dentro del área operacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de emplazamiento del loteo que grafique su ubicación, límite urbano y límite del área operacional de la empresa sanitaria que incide en el proyecto y barrio donde se inserta. • Certificado de factibilidad sanitaria emitido por la empresa competente. <p>- Si el proyecto se encuentra fuera del área operacional: Además de lo señalado en punto anterior, deberá presentar Convenio de prestación de servicios con la empresa sanitaria, tramitado o en trámite.</p>	X
7.	Certificado de no expropiación municipal <input type="checkbox"/> Certificado de no expropiación SERVIU <input checked="" type="checkbox"/>	
8.	Certificado de Informaciones Previas emitido por la D.O.M. respectiva	X
9.	Informe de Revisor Independiente	X
ANTECEDENTES PROYECTO		
10.	Permisos (marcar solo una alternativa, según corresponda):	
	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Edificación Aprobado por la DOM • Anteproyecto Aprobado por la DOM 	X
	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de Ingreso a DOM + Informe Favorable de Revisor Independiente 	X
11.	Localización del proyecto:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Planos y/o imágenes georreferenciadas y/o documentos emitidos por algún organismo público competente, donde se grafiquen los distanciamientos a servicios y equipamientos a que se refiere el artículo 1° del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, sobre los proyectos de integración Social. - Imagen aérea que grafique el polígono del proyecto y los servicios y equipamientos declarados, además del recorrido peatonal utilizado para el cálculo de las distancias (formato impreso y formato .kmz). 	X
12.	Plano de Loteo	
	<ul style="list-style-type: none"> - Con cuadro de superficies (delimitando claramente el sector o la etapa que corresponda en caso de ser parte de un proyecto mayor), emplazamiento de las viviendas, áreas y/o edificaciones que se destinarán a equipamiento y áreas verdes, además de señalar el destino de los bordes inmediatos del terreno y vías de acceso al terreno. El Plano de loteo debe estar superpuesto con PRC y/o google Earth - Corte Transversal y Longitudinal del Terreno: Que grafique claramente sus pendientes, en especial aquellas más complejas o indicar cualquier situación del terreno que sea necesaria para el mejor entendimiento del proyecto. Todo lo indicado en las Especificaciones técnicas, debe ser coherente con la planimetría e imágenes presentadas. 	X
13.	Planos de Arquitectura de las Viviendas (por tipología):	
	<ul style="list-style-type: none"> - Plantas, Cortes, Elevaciones y Detalles (Closet, muebles de cocina, lavadero, puertas y ventanas; cierros, etc.) - En caso de que corresponda, se deberá detallar en los planos los aspectos adicionales al mínimo exigido que presente el proyecto. Todo lo indicado en las Especificaciones técnicas, debe ser coherente con la planimetría e imágenes presentadas. 	X
14.	Planos de Proyecto de Equipamiento, áreas verdes y espacios comunes:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Plantas, Cortes, Elevaciones y Detalles. - En caso de que corresponda, se deberá detallar en los planos, los aspectos adicionales al mínimo exigido que presente el proyecto. Todo lo indicado en las Especificaciones técnicas, debe ser coherente con la planimetría e imágenes presentadas. 	X
15.	Especificaciones Técnicas del proyecto:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Que incluyan el detalle exigido para viviendas, equipamiento, cierros y áreas verdes (Resolución N° 4.832 y sus modificaciones, Art. N° 46 del D.S. N° 1). - En caso de que corresponda, se deberá detallar en las Especificaciones Técnicas los aspectos adicionales al mínimo exigido que presente el proyecto. Todo lo indicado en las Especificaciones técnicas, debe ser coherente con la planimetría e imágenes presentadas 	X

16.	Para proyectos que incorporen Eficiencia energética(en lo que corresponda):	
	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria explicativa de las medidas a implementar y su influencia en el ahorro energético en viviendas y/o áreas comunes. - Cuadro de cálculo simple de la transmitancia de los elementos que aportan a la eficiencia energética, respecto al mínimo exigido para la zona (muros, techumbres, ventanas). - Escantillón o detalles de la envolvente que muestren su composición señalando materiales y espesores. <p>Todas las medidas a implementar deben quedar consignadas en las especificaciones técnicas y planos respectivos</p>	
17.	Para proyectos que incorporen Calificación Energética de viviendas (www.calificacionenergetica.cl):	
	<ul style="list-style-type: none"> - Informe emitido por un Evaluador energético de Viviendas acreditado por el MINVU, que contenga un resumen de la evaluación del proyecto y una tabla resumen con la Calificación de cada vivienda. - CD con las hojas de cálculo por vivienda y la planimetría, utilizada en formato .dwg. - Resolución de acreditación del Evaluador Energético que suscribe el informe. 	
18.	Estacionamientos: proyectos que presenten estacionamientos vehiculares proyectados en subterráneo. - planimetría del conjunto con cuadro de cálculo estacionamientos	

OTROS ANTECEDENTES		
19.	Informe Gastos comunes para condominios:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Que incluya estimación de costos operativos y mantención del condominio (por partidas como ascensores, espacios comunes, áreas verdes y equipamientos, portería, piscina u otros), considerando la cuota mensual estimada de pago por parte de los futuros copropietarios. - Estrategias utilizadas en el diseño del proyecto y su fase operativa para la disminución del valor de los gastos comunes. 	x
20	Informe Mecanismo de Post Venta y Calidad de la Construcción:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que incluya estrategias y medios directos de atención a los trabajadores, en caso de fallas o deterioros constructivos que afecten al proyecto, desde la recepción municipal de éste 	x
21.	Carta compromiso Empresa Constructora y Certificado de inscripción vigente en RENAC o comprobante de ingreso de solicitud de inscripción	x
22.	Presentación powerpoint del proyecto en formato MINVU	x

Nota: En la postulación se podrán presentar antecedentes adicionales a los señalados en el listado, que considere necesarios para el mejor entendimiento del proyecto.

PROGRAMA DE VIVIENDA PARA ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES
FORMULARIO DE INGRESO DE PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN CONDICIONES ESPECIALES
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), DE 2011.



Fecha recepción:

Uso exclusivo SERVIU

IDENTIFICACIÓN PROYECTO			
Nombre del proyecto	CONDominio VISTA KAUKARI		
Región	Atacama	Comuna	Copiapó

1. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Ana Maldonado Concha	C. de I. N°	10.620.147-1

2. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios de Educación Pública Territorio Atacama – Copiapó		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Anyelina Torres Espinoza	C. de I. N°	11.933.439-K

3. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de Jardines Infantiles Servicio Local de Educación Pública Atacama		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Cristina Rojas Pons	C. de I. N°	12.445.037-3

4. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación Nacional de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (A.J.U.N.J.I).		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Julie Veliz Monardes	C. de I. N°	14.555.862-K

5. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios Municipales Copiapó		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Emilio Diaz Aguilera	C. de I. N°	11.784.611-3

6. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Federación funcionario de la Salud, FENATS Tercera Región		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	María Peña Oliva	C. de I. N°	8.130.589-7.

7. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios secretaria regional Ministerial de Salud, Región de Atacama		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Alida Perez Avilez	C. de I. N°	8.987.244-8

8. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios Profesionales de los Hospitales de la Tercera Región		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Ernesto Astudillo Lizama	C. de I. N°	12.239.096-9

9. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de Profesionales Universitarios del Servicio de Salud Atacama (APRUSS)		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	María Carolina Noemi Sorich	C. de I. N°	8.139.387-7

10. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Colegio de Profesores		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Carlos Rodriguez Álvarez	C. de I. N°	8.073.652-5

11. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios de la Salud, Municipalidad de Copiapó		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Wilfredo Neyra Faúndez	C. de I. N°	15.611.866-4

12. IDENTIFICACIÓN TRABAJADORES ORGANIZADOS			
Nombre Sindicato o Asociación Gremial	Asociación de funcionarios de la Universidad de Atacama		
Representante Sindicato o Asociación Gremial	Sergio Castillo Araya	C. de I. N°	10.652.335-5

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	61.815.000-3		
Representante Empresa	Manuel González Jiménez	C. de I. N°	12.856.639-2

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	61.802.003-7		
Representante Empresa	Rocío Díaz Gómez	C. de I. N°	13.093.740-3

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Subsecretaría de Servicios Sociales		
RUN Empresa u Organismo Público	73.571.831-1		
Representante Empresa	Verónica Rivera Reynoso	C. de I. N°	13.760.205-9

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	62.000.810-9		
Representante Empresa	Daslav Mihovilovic Pérez	C. de I. N°	15.310.726-2

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
---	--	--	--

Nombre Empresa u Organismo Público	Gendarmería de Chile		
RUN Empresa u Organismo Público	R.U.T. N°61.004.000-4		
Representante Empresa	Jaime Pincheira Osses	C. de I. N°	13.483.217-7

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio de Registro Civil e Identificación		
RUN Empresa u Organismo Público	61.002.000-3		
Representante Empresa	Lucy Cepeda Acevedo	C. de I. N°	9.638.485-8

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de Educación		
RUN Empresa u Organismo Público	60.901.000-2		
Representante Empresa	Miguel Salamanca Manríquez	C. de I. N°	10.388.403-9

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Subsecretaría de Salud Pública		
RUN Empresa u Organismo Público	61.601.000-K		
Representante Empresa	Jessica Rojas Gahona	C. de I. N°	9.844.545-5

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de Obras Públicas (MOP)		
RUN Empresa u Organismo Público	61.202.000-0		
Representante Empresa	Mauricio Guaita Juantok	C. de I. N°	11.617.606-8

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Superintendencia de Servicios Sanitarios		
RUN Empresa u Organismo Público	61.221.000-4		
Representante Empresa	René Farías Jorquera	C. de I. N°	14.123.288-6

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		
RUN Empresa u Organismo Público	60.801.000-9		
Representante Empresa	Sheyla Araya Jofré	C. de I. N°	13.744.164-0

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		
RUN Empresa u Organismo Público	65.999.669-3		
Representante Empresa	Juan Carlos Peña	C. de I. N°	7.387.781-4

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio Nacional del Consumidor de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	60.702.000-0		
Representante Empresa	Kurt Iturrieta Guaita	C. de I. N°	16.688.231-1

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio del Trabajo y Previsión Social		
RUN Empresa u Organismo Público	76.017.441-K		
Representante Empresa	Dissa Castellani Martínez	C. de I. N°	12.635.070-8

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ministerio de Agricultura		
RUN Empresa u Organismo Público	76.113.950-4		
Representante Empresa	Sandra Morales Pérez	C. de I. N°	12.576.547-5

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio Nacional de Geología y Minería		
RUN Empresa u Organismo Público	61.702.000-9		
Representante Empresa	Luis Rojas Da Silva	C. de I. N°	5.808.824-2

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Instituto Nacional de Estadísticas		
RUN Empresa u Organismo Público	60.703.000-6		
Representante Empresa	Fernando del Pino Larzet	C. de I. N°	8.015.187-K

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Subsecretaría del Medio Ambiente		
RUN Empresa u Organismo Público	61.979.930-5		
Representante Empresa	Natalia Penroz Acuña	C. de I. N°	16.503.066-4

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Junta Nacional de Jardines Infantiles		
RUN Empresa u Organismo Público	70.072.600-2		
Representante Empresa	Agustín Moreno Piñones	C. de I. N°	8.758.479-8

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Gobierno Regional de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	72.232.200-2		
Representante Empresa	Mario Silva Álvarez	C. de I. N°	7.993.146-2

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Universidad de Atacama		

RUN Empresa u Organismo Público	71.236.700-8	C. de I. N°	13.760.526-0
Representante Empresa	Forlín Aguilera Olivares		

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Ilustre Municipalidad de Copiapó		
RUN Empresa u Organismo Público	69.030.200-4		
Representante Empresa	Maglio Cicardini Neyra	C. de I. N°	7.263.310-5

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio de Impuestos Internos		
RUN Empresa u Organismo Público	60.803.000-K		
Representante Empresa	Alicia Navea Rodríguez	C. de I. N°	12.574.932-1

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Tesorería General de la República		
RUN Empresa u Organismo Público	60.805.000-0		
Representante Empresa	Luis Malhue Velásquez	C. de I. N°	9.233.563-1

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio de Salud de Atacama		
RUN Empresa u Organismo Público	61.606.300-6		
Representante Empresa	Bernardo Villablanca Lanos	C. de I. N°	9.826.589-9

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio de Evaluación Ambiental		
RUN Empresa u Organismo Público	72.443.600-5		
Representante Empresa	Verónica Ossandón Pizarro	C. de I. N°	6.967.738-K

IDENTIFICACIÓN EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO			
Nombre Empresa u Organismo Público	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil		
RUN Empresa u Organismo Público	62.000.970-9		
Representante Empresa	Carolina Cortés Henríquez	C. de I. N°	11.731.081-7

ANTECEDENTES DEL TERRENO			
Dirección	Avenida Costanera Norte # 1101		
Comuna	Copiapó	Región	Atacama
Propietario del terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Empleador <input type="checkbox"/> Promitente vendedor <input type="checkbox"/> Trabajadores <input type="checkbox"/> Institución Pública(señalar):		

MODALIDAD DE INGRESO DEL PROYECTO			
Tipo de documento	<input type="checkbox"/> Anteproyecto aprobado por DOM <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de ingreso DOM(con informe favorable de Rev .Indep) <input type="checkbox"/> Permiso de edificación	N° de viviendas	268
		Fecha del documento	27 / 11 / 2025

DETALLE DE VIVIENDAS DEL PROYECTO SEGÚN TRAMO (ver cuadro de referencia)		
Identificación Tramo	Número de viviendas por Tramo	Porcentaje de viviendas por tramo
Primer Tramo Mínimo (hasta un 30% de viviendas del proyecto)		
Segundo Tramo	115	42.91 %
Tercer Tramo	153	57.09 %
Total	268	100 %

CUADRO REFERENCIA: El proyecto debe considerar como mínimo dos tramos de precio de vivienda.			
Zona de emplazamiento	Tramo 1 (Hasta un 30% de viviendas del proyecto)	Tramo 2	Tramo 3
Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana	Viviendas de hasta 1.500 U.F.	Viviendas de más 1.500 U.F. y hasta 1.800 U.F.	Viviendas de más 1.800 U.F. y hasta 2.600 U.F.
Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, Antofagasta, atacama y Provincia de Chiloé	Viviendas de hasta 1.600 U.F.	Viviendas de más 1.600 U.F. y hasta 1.900 U.F.	Viviendas de más 1.900 U.F. y hasta 2.800 U.F.
Regiones de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena	Viviendas de hasta 2.000 U.F.	Viviendas de más 2.000 U.F. y hasta 2.400 U.F.	Viviendas de más 2.400 U.F. y hasta 3.000 U.F.

TIPOLOGÍAS DEL PROYECTO (completar únicamente el número de tipologías del proyecto)	
Tipología 1	1
Nombre Tipología:	<input type="checkbox"/> Casa de un piso <input type="checkbox"/> Casa 2 pisos o más <input type="checkbox"/> Departamento
N° Viviendas:	22
Superficie Edificada m2:	55.06 m ²
Tramo:	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero
Precio vivienda desde U.F.:	1900 UF

Precio vivienda hasta U.F.:	1900 UF
Tipología 2	
Nombre Tipología:	2
Tipo de viviendas:	<input type="checkbox"/> Casa de un piso <input type="checkbox"/> Casa 2 pisos o más <input type="checkbox"/> Departamento
N° Viviendas:	88
Superficie Edificada m2:	56.24 m ²
Tramo:	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero
Precio vivienda desde U.F.:	1900 UF
Precio vivienda hasta U.F.:	1900 UF
Tipología 3	
Nombre Tipología:	3
Tipo de viviendas:	<input type="checkbox"/> Casa de un piso <input type="checkbox"/> Casa 2 pisos o más <input type="checkbox"/> Departamento
N° Viviendas:	54
Superficie Edificada m2:	58.85 m ²
Tramo:	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero
Precio vivienda desde U.F.:	2800 UF
Precio vivienda hasta U.F.:	2800 UF
Tipología 3	
Nombre Tipología:	4
Tipo de viviendas:	<input type="checkbox"/> Casa de un piso <input type="checkbox"/> Casa 2 pisos o más <input type="checkbox"/> Departamento
N° Viviendas:	104
Superficie Edificada m2:	57.16 m ²
Tramo:	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero
Precio vivienda desde U.F.:	1900 UF (5 Unidades)
Precio vivienda hasta U.F.:	2800 UF (99 Unidades)

Rocío Díaz Gómez

C.N.I N° 13.093.740-3

Representante de los empleadores

Proyecto Vivienda Para Trabajadores Fiscales Atacama

Julie Veliz Monardes

C.N.I N° 14.555.862-K

Representante de las organizaciones de trabajadores

Proyecto Vivienda Para Trabajadores Fiscales Atacama

Nota: este formulario de ingreso de proyecto debe ir acompañado por los siguientes documentos:

- Anexo 1: Lista de Antecedentes.
- Anexo 2: Nómina de Trabajadores
- Convenio de Trabajo
- Set Formulario de Postulación D.S. N° 1, (V. y U.) de 2011, por cada trabajador

CARTA PROYECTO CONDOMINIO VISTA KAUKARI CIUDAD DE COPIAPÓ

Las Organizaciones de Trabajadores fiscales de Atacama, representadas por **Julie Véliz Monardes**, rut 14.55.852-k y **Constructora e Inversiones Vital Spa**, rol único tributario número 79.877.450-6, representada por don **Luis Felipe Noziglia Parga**, cédula de identidad número 12.048.601-2, domiciliado para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao 1902, comuna de Providencia, declaran que han conocido y evaluado con el interés de construirlo, el proyecto "VISTA KAUKARI" de la comuna de Copiapó, de propiedad de "SERVIU Región de Atacama", rut 61.815.000-3, entidad desarrolladora del proyecto. El proyecto consistente en 268 departamentos, distribuidos en 3 edificios de 11 pisos, tiene una superficie total aproximada de 21.072 m2.

Ambos representantes declaran que han conocido la estructura de costos e ingresos del proyecto y que este se enmarca dentro del financiamiento disponible para su en ejecución (Subsidios, ahorro, aportes contados y créditos hipotecarios a los que accedan los postulantes).

Constructora e Inversiones Vital Spa se encuentra inscrita en el registro nacional de contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la categoría A-1 bajo el número rol 13-3161 según se acredita en certificado de inscripción vigente N° 379127 de fecha 12 de Noviembre de 2025.

Se otorga la presente carta para efectos del llamado a postulación en condiciones especiales año 2025, del programa especial para organizaciones de trabajadores del sistema Integrado de subsidio habitacional DS01, conforme las normas indicadas en la Resolución exenta N°1098 y sus modificaciones, particularmente en el resuelvo 8.10 de dicha norma.



Felipe Noziglia Parga

Rut: 12.048.601-2

pp. Constructora e inversiones Vital SpA



Julie Véliz Monardes

Rut: 14.555.862-K

Representante de las organizaciones de trabajadores
Proyecto Vivienda Para Trabajadores Fiscales Atacama

Santiago 04 de diciembre de 2025

CONSERVADOR DE COPIAPÓ
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio N°:109637.-

Carátula N°:680708.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de Copiapó que corresponde: LOTE 3B-3, producto de la subdivisión del inmueble ubicado en Avenida Costanera Norte N° 970, Acera Sur, entre fondo de calle y Avenida Copayapu, correspondiente al Resto del Lote N° 3-B; Inscrito a fojas cuatrocientos uno Vuelta (401v) número cuatrocientos cuarenta y siete (447) del Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés (2023), a nombre de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA O SERVIU REGIÓN ATACAMA, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Copiapó, cinco de noviembre del año dos mil veinticinco a las 12:35 PM.- Certificado generado por LA



Firma Electronica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Exama Corte Suprema de Chile.
Certificado N° 1 009 094 Verifícame validez en <http://www.raices.cl>



CGE

Copiapó, 07 de junio de 2022

Señor(a)
Nombre: Marcela Vergottini Santana
E-mail: mvergottini@gmail.com
Teléfono: 99873254
Copiapó

De nuestra consideración,

En base a vuestra solicitud de conexión para servicio eléctrico ingresada con fecha 07/06/22 bajo solicitud N° 12389679 definida en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, Capítulo 5, Artículo 5.1, informo a usted que es factible técnicamente otorgar suministro en el punto de consumo indicado en la solicitud antes referida, sin perjuicio de lo cual, se deberían efectuar obras previas a la conexión del servicio, cuyo plazo de ejecución comenzara a correr una vez recepcionada la documentación correspondiente por parte del cliente, y se cumpla las obligaciones señaladas en el artículo N°111 del Reglamento Eléctrico.

La vigencia de la presente factibilidad es de 1 año desde la fecha de emisión.

Quedamos atentos a sus consultas, las que puede efectuar en nuestras oficinas comerciales y portal de conexiones (<https://www.portaldeconexionescge.cl/>)

Le saluda atentamente,

Servicio al cliente
Compañía General de Electricidad S.A.

Web: www.cge.cl | Twitter: @cge_clientes | Email: atencionclientes@cge.cl

Fono Cliente: 800 800 767

porti,
por nuestra
ciudad

N° F-2022-0202

Atacama

Copiapó, 04 de agosto 2022

Señores
Sucesión José Vergottini Vergottini
Costanera 970
Copiapó

De nuestra consideración:

En respuesta a la solicitud de certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado, para la construcción de 100 viviendas ubicadas en calle Costanera 970, Copiapó, adjunto envío a usted el certificado correspondiente.

De manera de evitar retrasos en la entrega final del Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado, informo a usted que el procedimiento es el siguiente:

1. Presentación de los proyectos informativos en original y dos copias de las instalaciones domiciliarias incluyendo los antecedentes indicados en los artículos 49° y 50° del Reglamento RIDAA. En caso de requerirse extensiones de redes públicas, los proyectos correspondientes deberán estar aprobados previa a la presentación de los proyectos domiciliarios.
2. Respuesta de toma de conocimiento de los proyectos domiciliarios por parte de Nueva Atacama.
3. Solicitud de inspección técnica por parte del contratista, para lo cual deberán estar cancelados los Aportes Financieros Reembolsables.
4. Solicitud de conexión y empalme, de acuerdo al Art. 22° del RIDAA. Cuando corresponda, el cliente deberá pagar los valores establecidos para corte de suministro por conexión.
5. Conexión y empalme a las redes públicas existentes, con la autorización de la Inspección Técnica.
6. Presentación de los proyectos definitivos en original y dos copias.
7. Aprobación de las instalaciones por parte del Inspector Técnico de Nueva Atacama.
8. Enrolamiento del medidor.
9. Entrega de certificado de instalación de Agua Potable y Alcantarillado.

Nueva Atacama S.A., en el ámbito de sus competencias, velará por el cumplimiento de cada uno de estos pasos, por lo cual solicito a usted contratar los trabajos con proyectista y contratistas debidamente facultados de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,



Antonio Díaz Zamorano
Gerente de Infraestructura

YLB/emc
c.c. Archivo G.I.

Copiapó, 04 de agosto 2022
Certificado de Factibilidad N° F-2022-0202

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS**

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Solicitud de Factibilidad	:	1810864 de fecha 04/08/2022
Nombre Propietario	:	Sucesión Jose Vergottini Vergottini, en representación de la sucesión la Sra. Marcela Vergottini Santana, Rut 9.935.566-2
Nombre Solicitante	:	Ornella Bolelli Diaz
Dirección despacho postal	:	Costanera 970, Copiapó
Proyecto	:	Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado para 100 viviendas
Nombre Projectista	:	-
Solicita servicio de	:	Agua Potable y Alcantarillado
Se trata de servicio	:	Nuevo

2. ANTECEDENTES DEL INMUEBLE/TERRENO

Dirección	:	Av. Henríquez 101, Rol#208-4, Copiapó
Servicios Existentes	:	-
Sistemas Particulares	:	-

3. AGUA POTABLE

Punto de Conexión	:	Se deberá conectar a una matriz existente en Av. Henríquez. Se hace presente que existen instalaciones al interior del predio, por lo cual se deja constancia que de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 46 de la ley General de Servicios Sanitarios "Cuando trabajos o instalaciones de terceros, hagan necesario trasladar o modificar instalaciones de servicios públicos existentes, y estas hubiesen sido construidas de acuerdo con las normas o indicaciones de los organismos pertinentes, el costo de tales traslados o modificaciones será de cargo del interesado, el cual deberá incluir todas las conexiones existentes a la fecha".
Diámetro Matriz	:	100 mm
Profundidad	:	1,10 m aprox.
Material	:	Asbesto Cemento
Presión disponible	:	19 mca de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.1.1 de la Nch 2485
La presentación del proyecto debe cumplir con la NCh1104.Of1998 "Ingeniería sanitaria - Presentación y contenido de proyectos de sistemas de agua potable y alcantarillado".		
El diseño del proyecto de agua potable debe cumplir con la NCh691.Of 2015 "Agua potable - Conducción, regulación y distribución".		
Las instalaciones domiciliarias deben cumplir con el DS MOP N° 50-2002 "Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA)".		

4. ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

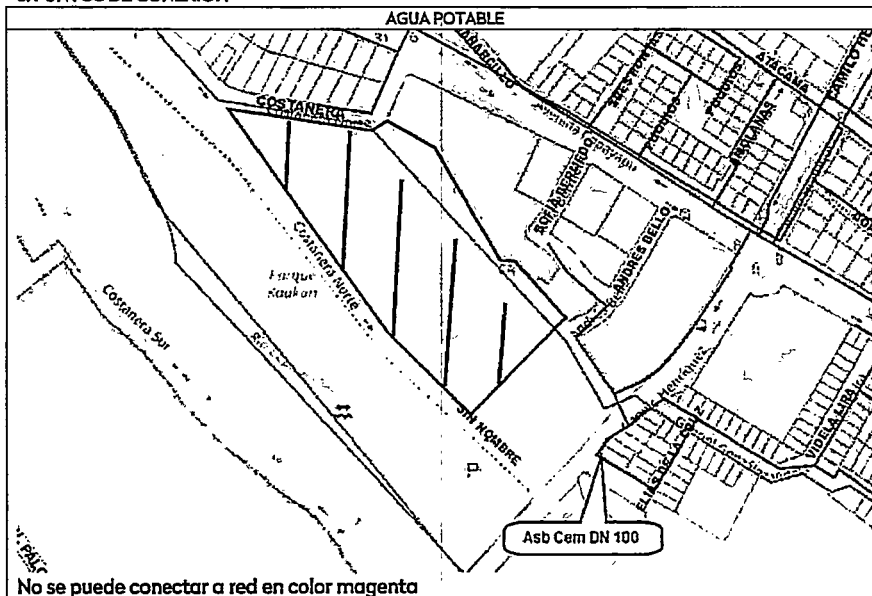
Punto de Empalme	:	Se deberá empalmar al colector público existente entre las calle Salas y Av. Costanera Norte. Se hace presente que existen instalaciones al interior del predio, por lo cual se deja constancia que de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 46 de la ley General de Servicios Sanitarios "Cuando trabajos o instalaciones de terceros, hagan necesario trasladar o modificar instalaciones de servicios públicos existentes, y estas hubiesen sido construidas de acuerdo con las normas o indicaciones de los organismos pertinentes, el costo de tales traslados o modificaciones será de cargo del interesado, el cual deberá incluir todas las conexiones existentes a la fecha".
Diámetro Colector	:	200 mm
Material	:	Cemento Comprimido
Profundidad	:	2,27 m aprox.

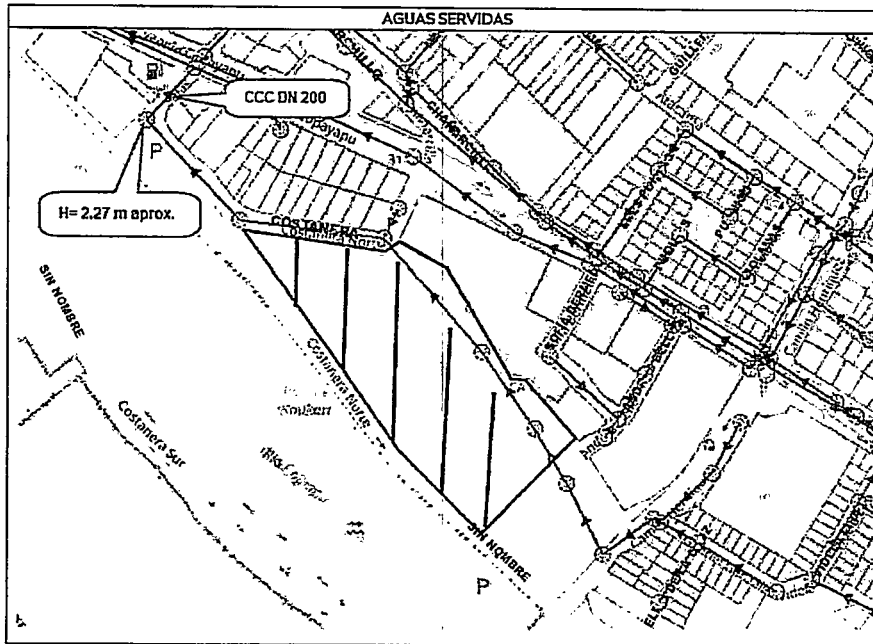
porti,
por nuestra
ciudad



La presentación del proyecto debe cumplir con la NCh1104:Of1998 "Ingeniería sanitaria - Presentación y contenido de proyectos de sistemas de agua potable y alcantarillado".
El diseño del proyecto de alcantarillado de aguas servidas debe cumplir con la NCh1105-2009 "Ingeniería sanitaria - Alcantarillado de aguas residuales - Diseño y cálculo de redes".
Las instalaciones domiciliarias deben cumplir con el DS MOP N° 50/2002 "Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA)".
Las descargas de Riles en los servicios públicos de recolección de aguas servidas deben dar estricto cumplimiento al DS MOP N° 609/98 y artículo 45° DFL MOP N° 382/88.
De acuerdo con el artículo 100° del DS MOP N° 50/2002 "La disposición de las aguas lluvias del inmueble deberá ser asumida en formas independiente de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado. El diseño correspondiente de estas instalaciones deberá resguardar esta disposición".

5. PUNTOS DE CONEXIÓN





6. CONDICIONES

- a. El Urbanizador deberá ejecutar a su costa las instalaciones sanitarias con sus obras de alimentación y desagüe, necesarias para urbanizar el terreno (desde los puntos de conexión indicados, los cuales pueden ser modificados en la etapa de proyecto).
- b. Previo al inicio de las obras, el Urbanizador debe presentar el proyecto para la revisión y aprobación de Nueva Atacama S.A., el cual a lo menos debe contar con la siguiente información:
 - Factibilidad vigente.
 - Proyecto público y/o domiciliario, según corresponda, con sus correspondientes memorias de cálculo, especificaciones, planos y respaldos magnéticos.
 - Antecedentes que acrediten el dominio sobre la propiedad y datos para la suscripción del Contrato de AFR (representante legal, mandatos, constitución de la sociedad, según corresponda).
- c. Antes del comienzo de la construcción del proyecto, el Urbanizador debe solicitar autorización de inicio de obras a la Empresa y la inspección técnica respectiva, previo a lo cual deberá estar suscrito el Contrato de AFR.
- d. Nueva Atacama S.A. se reserva el derecho a modificar la presente factibilidad y exigir otras obras, si en la revisión del proyecto se evidencia dicha necesidad.
- e. No obstante, los proyectos son aprobados por Nueva Atacama S.A., dicha aprobación no exime al proyectista y constructor de las responsabilidades establecidas en la legislación vigente.
- f. El presente certificado de factibilidad está basado en los antecedentes entregados por el solicitante, por lo que Nueva Atacama S.A. no se responsabiliza de los errores u omisiones que éstos pudieran contener.

por ti,
por nuestra
ciudad



7. VIGENCIA

El presente certificado de factibilidad tiene una vigencia de 1 año, contado desde la fecha de su emisión, de acuerdo con lo establecido en DS MOP N° 1199/2004.

8. APORTES DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLES

Se deja expresa constancia que la presente factibilidad se encuentra sujeta a aportes de financiamiento reembolsables, cuyo monto quedará determinado en la etapa de proyecto.

Nueva Atacama S.A. reembolsará el valor del AFR mediante documentos mercantiles, Pagarés reajustables o cualquier otro documento que acuerden las partes, en conformidad al artículo 18° del DFL MOP N° 70/1988 y su Reglamento.

La entrega de los Pagarés u otro documento de reembolso que acuerden las partes, se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes al pago de los AFR o a la entrega de las obras que corresponden a los AFR por parte del interesado.

Se deja constancia que el derecho a cobrar los aportes financieros reembolsables es renunciable conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil y, por tanto, la empresa podrá ejercer dicha facultad a su arbitrio.

por ti,
por nuestra
ciudad



**INSERCIÓN SOBRE APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES (AFR)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

- ◆ Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la aplicación del sistema de AFR se encuentran contenidas en los siguientes textos legales:
 - El Título II de la Ley de Tarifas, DFL MOP N° 70/88.
 - El Título III del Reglamento de la Ley de Tarifas, DS MINECON N° 453/89.
- ◆ Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y con un plazo máximo de vencimiento de 15 años.
- ◆ Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que se efectúe el aporte.
- ◆ El reembolso debe incluir los reajustes e intereses que determina la ley.

Para consultas adicionales, dirigirse a las oficinas de la Empresa de Servicios Sanitarios respectiva y, subsidiariamente, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda 673, Piso 9, Santiago.

Antonio Díaz Zamorano
Gerente de Infraestructura

YLB/emc



Nº Certificado: 3349165

Informe Situación de Inmueble

Copiapó, 26 de Noviembre de 2025

Este Servicio informa con esta fecha que:

Inmueble ubicado en AV COSTANERA NORTE 1101 LT 3 B 3 de la comuna de COPIAPO, Rol de Avalúo Nº 01208-00007 se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por SERVIU de Atacama.

Se extiende el presente informe a solicitud SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION, para ser presentado en SERVIU.

Emitido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de la Ley 19.628 y 17 de la Ley 19.880.

Oficina Virtual Internet
Cajero Virtual Internet



Costo de la Solicitud: \$ 0
Código de Transacción: CAE3EA3F

Si el número del inmueble del Rol consultado no coincide con la numeración de la propiedad desplegada, deberá solicitar un certificado de numeración en la dirección de obras de la municipalidad a la que pertenece la propiedad.

Informe para el inmueble ubicado en AV COSTANERA NORTE 1101 LT 3 B 3 de la comuna de COPIAPO, Rol de Avalúo Nº 01208-00007, emitido en: Copiapó, 26 de Noviembre de 2025

Cajero: Oficina Virtual Internet

Nº Certificado: 3349165



COPIAPÓ
MUNICIPALIDAD
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE COPIAPÓ
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ - DIRECCIÓN DE OBRAS.

De Fecha : 23-06-2025

Nº Certificado : 0770

Folio : 202503903

Urbano Rural Ext. Urbana

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (Certificado de Número)
A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE

AVENIDA COSTANERA NORTE	Nº 1101	ROL DE AVALÚO 1208-7
LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO
		3B-3, SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N° 144 DE FECHA 30/12/2024
LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	1101	Nº ANTIGUO

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	Resolución N° 30	FECHA	27/agosto/2019
PLAN REGULADOR COMUNAL	Decreto 3381	FECHA	08/diciembre/2002
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	
MODIFICACIÓN	Decreto 373	FECHA	07/febrero/2005
MODIFICACIÓN	Decreto 723	FECHA	22/marzo/2005
MODIFICACIÓN	Decreto 1858	FECHA	18/agosto/2008
MODIFICACIÓN	Decreto 3598	FECHA	9/julio/2012
MODIFICACIÓN L.G.U.C.	Ley N°20.791	FECHA	29/10/2014

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

Urbana Extension Urbana Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.) SI No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

CONDICIONES DE USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS	ZU-RIO-4: ZONA MIXTA RESIDENCIAL	ZU-RIO-4
--	----------------------------------	----------

(ver anexo).

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS (VER ARTÍCULO 25 DE ORDENANZA P.R.C.)

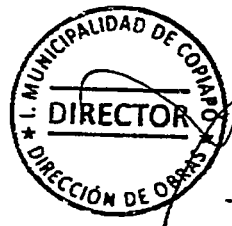
ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No
-----	-----	-----	-----

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE

TIPO DE VÍA

V COSTANERA NORTE		COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O. (MTS.)	VER PERFIL	ANTEJARDÍN (MTS.) 3,0 Mínimo
	DISTANCIA ENTRE SOLERA NORTE DE LA CALZADA EXISTENTE Y LA LINEA OFICIAL NORTE	18.1 METROS	CALZADA (MTS.) EXISTENTE 7.0 (CALZADA EXISTENTE)



- Pavimentación
- Agua Potable
- Alcantarillado De Aguas Servidas
- Evacuación De Aguas Lluvias
- Electricidad Y/o Alumbrado Público
- Gas
- Telecomunicaciones
- Plantaciones Y Obras De Ornato
- Obras De Defensa Del Terreno
- Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN: EJECUTADA Sí No RECIBIDA Sí No GARANTIZADA Sí No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

PLANO DE CATASTRO PERFILES DE CALLES ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:


a) SIN PERJUICIO DE LOS DISTANCIAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2 DEL PRESENTE CERTIFICADO, SI FUESE EL CASO, LOS CIERROS Y EDIFICACIONES DEBERÁN RESPETAR LOS LÍMITES DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
 b) NO OBSTANTE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, EL ANCHO DE LA FAJA AFECTA NO SE PUEDE DETERMINAR PUESTO QUE SE DESCONOCE EL LÍMITE DE LA PROPIEDAD.

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**, para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)		\$ 8.943
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	3472	FECHA 02-06-2025

ACH / OSM / AEA



GONZALO CASTILLO HIDALGO
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CONDICIONES DE USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS

ZU-RIO-4: ZONA MIXTA RESIDENCIAL

ZU-RIO-4

USOS PERMITIDOS

RESIDENCIAL: Unifamiliar, Colectiva, Hospedaje

EQUIPAMIENTO: Comercio, Culto y Cultura, deporte, Educación, Esparcimiento, Social.

INFRAESTRUCTURA: --.

DISPOSICIONES ESPECIALES ZU-RIO-4

Respecto del uso de suelo residencial, en los proyectos que se emplacen colindantes a Avenida Costanera Norte sólo se permite vivienda colectiva y hospedaje.

Para vivienda colectiva que se emplacen en terrenos de 2000 m² o superiores, y que ubiquen el cierre en la línea de la edificación, permitiendo así el libre paso por el área de antejardín, podrán incrementar los valores correspondientes a condiciones de edificación quedando de la siguiente manera:

-Densidad podrá ser incrementada a 800 hab/Ha

-Altura Máxima en mts = 28 m

-Altura Máxima en Pisos = 8 pisos

-Coeficiente de constructibilidad = 1,5

A lo menos el 70% del antejardín deberá estar libre de estacionamiento, con proyecto de paisajismo que incorpore circuito peatonal. EL mobiliario urbano a emplear corresponderá al empleado por la I. Municipalidad.

Se permite todo tipo de áreas verdes. La condiciones de uso se establecen en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.

La materialización de todo el perfil de las avenidas costaneras norte y sur, (indicativas) se premiará permitiendo 20 pisos de edificación, 1500 hab/ ha y coeficiente de constructibilidad 5. Estas normas urbanas reemplazan a las señaladas en el cuadro correspondiente a la zona

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

EQUIPAMIENTO

Comercio: Todas excepto estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas o similares

Deporte: Estadios, centros y clubes deportivos.

Educación: Centro de orientación o de rehabilitación conductual.

Esparcimiento: Parques de entretenimientos, zoológicos, áreas de camping o picnic, juegos electrónicos o mecánicos.

INFRAESTRUCTURA

Infraestructura de Transporte: terminales de transporte de carga terrestre, instalaciones o recintos aero-portuarios.

Infraestructura Sanitaria: plantas de transferencia de basuras, plantas de tratamiento de aguas servidas.

Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía eléctrica y de gas.

* Esta absolutamente prohibida la instalación, dentro del área urbana de Copiapó, incluida la zona ZU-RIO-4, de actividades insalubres o contaminantes y peligrosas como botadero y planta de procesamiento de basura, relaves, pozos de extracción y procesamiento de áridos, las que deben emplazarse fuera del límite urbano de Copiapó.

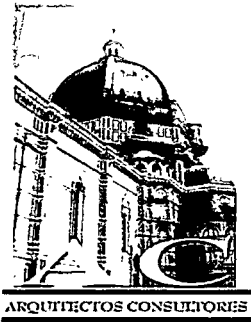
NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (M2)	Residencial: 500 ; Equipamiento:1000 ; Infraestructura: 1000
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA (HAB./HÁ.)	Residencial: 150 ; Equipamiento: -- ; Infraestructura: --
COEFICIENTE MÁXIMO OCUPACIÓN DE SUELO	Residencial: 0,5 ; Equipamiento: 0,6 ; Infraestructura: 0,5
COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIBILIDAD	Residencial: 0,5 ; Equipamiento: 1,5 ; Infraestructura: 1
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Residencial: A/P ; Equipamiento: A ; Infraestructura: A Agrupamiento: A (Aislado), P (Pareado), C (Continuo)
ALTURA MÁX. DE EDIFICACIÓN (MT)	Residencial: 7 ; Equipamiento: 10 ; Infraestructura: 7
NUMERO DE PISOS	Residencial: 2 ; Equipamiento: 3 ; Infraestructura: 2
ANTEJARDIN MÍNIMO (MT.)	Residencial: 5 ; Equipamiento: 5 ; Infraestructura: 15

7





INFORME FAVORABLE REVISION INDEPENDIENTE N.º 137 / 2025 / A

ANTEPROYECTO: BORDE KAUKARI

1.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1.- PROPIETARIO

NOMBRE: SERVIU ATACAMA	R.U.T.: 61.815.000-3
------------------------	----------------------

1.2.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	R.U.T.: 12.856.639-2
---------------------------------	----------------------

1.3.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CALLE: AVDA. COSTANERA NORTE	N.º: 1101
SECTOR: 3B-3 RES. Nº144 DE 30.12.2024	ROL S.I.I.: 1208.7
COMUNA: COPIAPO	REGIÓN: ATACAMA

INSCRIPCIÓN C.B.R.	FS: 401V	N.º: 447	AÑO: 2023
--------------------	----------	----------	-----------

1.4.- PROFESIONALES

ARQUITECTO	FRANCISCO AREVALO P.<
REVISOR INDEPENDIENTE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	MARIA SOLEDAD SANCHEZ G. AC CONSULTORES S.p.A.

1.5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL APLICABLES

PLAN REGULADOR METROPOLITANO	-
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL	RES. Nº30 DE 27.08.2019
PLAN REGULADOR COMUNAL	DECRETO 3381 DE 06.12.2002
MODIFICACION PRC	DECRETO Nº3598 DE 09.07.2012
PLANO SECCIONAL	-
LIMITE URBANO	-

1.6.- AREA EMPLAZAMIENTO DEL PREDIO

AREA URBANA	<input checked="" type="checkbox"/>	EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
-------------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------

AREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/>	AREA DE PROTECCION	<input type="checkbox"/>	CONSERVACION HISTORICA	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

1.7.- AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

VIALIDAD - AFECTA	<input checked="" type="checkbox"/>	VIALIDAD ENSANCHE	<input type="checkbox"/>	PARQUE	<input type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	--------	--------------------------

VIALIDAD EJECUTADA	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD RECIBIDA	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD GARANTIZADA	<input type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

1.8.- APROBACIONES ANTERIORES

ANTEPROYECTO Nº: -	DEL	PERMISO EDIFICACION Nº:
--------------------	-----	-------------------------

1.9.- TIPO DE PROYECTO

EDIFICIO DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	EDIFICIO USO PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>
CRECIMIENTO URBANO POR EXTENSION	<input type="checkbox"/>	CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	<input type="checkbox"/>	SIN CONSTRUCCION SIMULTANEA	<input type="checkbox"/>

ANTEPROYECTO OBRA NUEVA	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input type="checkbox"/>	AMP. MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/>
ALTERACION	<input type="checkbox"/>	REPARACION	<input type="checkbox"/>	RECONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>
CAMBIO DESTINO	<input type="checkbox"/>	DEMOLICION	<input type="checkbox"/>	ART 6.6.1. OG PROY VIV. INT.	<input type="checkbox"/>

1.10.- DISPOSICIONES A LAS QUE SE ACOGE

LEY Nº 21.442	<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. Nº 2 - VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>	ART. 6.1.8. – 6.2.5. O.G.U.C.	<input type="checkbox"/>
CONJUNTO ARMONICO	<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE SOMBRAS	<input type="checkbox"/>	BENEFICIO FUSION	<input type="checkbox"/>

2.- MEMORIA EXPLICATIVA

LA SIGUIENTE PRESENTACION ESTA REFERIDA A UNA COPROPIEDAD TIPO DE TRES TORRES A-B-C DE 11 PISOS DE ALTURA. CUENTA CON 268 ESTACIONAMIENTOS RESIDENTES Y 41 ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS.
 EL TERRENO PROVIENE DE UNA FUSION DE TERRENO Y SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE LA ZONA ZU-RIO-4, AL PROYECTAR LA URBANIZACION COMPLETA DE LA AVDA. COSTANERA NORTE
 EL PROYECTO ES UN CONDOMINIO DE INTERES PUBLICO, POR CONTAR CON APOORTE DE ENTIDADES PUBLICAS

3.- DE LAS CONDICIONES URBANISTICAS PRC

ZU-RIO-4: ZONA MIXTA RESIDENCIAL

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 19 PRC USO DE SUELO	RESIDENCIAL: UNIFAMILIAR- COLECTIVA -HOSPEDAJE EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA	VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA
ART. 2.1.21. OG PREDIOS CON MAS DE UNA ZONA DEL IPT	ZU-RIO-4	NO APLICA CONSULTA SOLO UNA ZONA
ART. 19 PRC SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO-PAREADO	AISLADO
ART 19 PRC DISPOSICIONES ESPECIALES	VIVIENDAS COLECTIVAS QUE SE EMPLACEN EN TERRENOS SUPERIORES A 2.000M2 Y QUE UBIQUEN EL CIERRO EN LA LINEA DE EDIFICACION, PERMITIENDO ASI EL LOBRE PASO POR EL ANTEJARDIN, PODRA INCREMENTAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CONDICIONES DE EDIFICACION QUEDANDO	-TERRENO: 11.493,26M2 -CIERRO: UBICADO EN LINEA DE EDIFICACION
	ALTURA: 20 PISOS	CUMPLEN SEGÚN DESGLOSE EN TABLA 3
	DENSIDAD: 1.500 HAB/HAS	
	CONSTRUCTIBILIDAD	
	A LO MENOS EL 70% DEL ANTE- JARDIN DEBE ESTAR LIBRE DE ESTACIONAMIENTO, CON PROYECTO DE PAISAJISMO QUE INCORPORE CIRCUITO PEATONAL. EL MOBILIARIO URBANO A EMPLEAR CORRES- PONDERA AL EMPLEADO DE LA I. MUNICIPALIDAD	-OCUPACION ANTERDIN INFERIOR A 70% LAM 01 DE 9 -DISEÑO DE CIRCUITO Y MOBILIARIO A PERMISO DE EDIFICACION
LA MATERIALIZACION DE TODO EL PERFIL DE LA AVDA COSTANERA NORTE Y SUR VALIDA INCENTIVOS	CONSULTA MATERIALIZACION DE AVDA COSTANERA NORTE	
ART. 6.1.5. OG SUPERFICIE PRORRATEO BIENES COMUNES	TOTAL SUP. HABITACIONAL	15.171,65M2
	20 % SUPERFICIE HABITACIONAL	3.034,33M2
	TOTAL SUP. COMÚN	3.294,41M2
	SUPERFICIE EXCEDENTE	260,08M2
ART. 19 PRC COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	DISPOSICION ESPECIAL: 5	1,37
		15.716,69M2
ART. 19 PRC COEFICIENTE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,16 1.784,15M2
ART. 1.4.4 TERRENOS CON PENDIENTE	LAS EDIFICACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTES PROMEDIO > AL 10%, DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO: 30% PARA PEND. 10 A 15% 20% PARA PEND. 15,1 A 25% 15% PARA PEND. 25.1 A 45%	6,5% PENDIENTE LAM 1 DE 9

ART. 2.6.3. OG-ART 4 PRC OCUPACIÓN DE SUBTERRÁNEO	SUBTERRANEO SE PERMITE 100% DE ADOSAMIENTO EN TODOS LOS DESLINDES EXCEPTO ANTEJARDIN		20% 2.321,114M2 LAM 02 DE 9 NO CONSULTA ADOSAMIENTO DESLINDE Y CONSTRUCCION EN ANTEJARDIN
ART. 19 PRC ALTURA EDIFICACIÓN	DISPOSICION ESPECIAL: 20 PISOS		11 PISOS ALTURA MAXIMA: 31,20M NNT RASANTE 3 LAM 2 DE 3
ART. 2.6.3. OG ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN CON PISO MECÁNICO Y OTROS	S. DE MÁQ., SALIDAS DE ESCALERAS, ESTANQUES, Y SIMILARES ELEM. EXTERIORES, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS EDIF. PODRÁN SOBREPASAR LA ALTURA MÁX. DE EDIFICACIÓN, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, CUMPLAN CON LAS RASANTES Y NO OCUPEN MÁS DEL 25 % DE LA AZOTEA DEL ÚLTIMO PISO		INFERIOR A 25%
ART. 2.6.2. OG ADOSAMIENTO	40% DE LA LONGITUD TOTAL DESLINDE COMÚN.		NO CONSULTA
ART. 2.6.3. OG DISTANCIAMIENTOS A PREDIOS VECINOS	HASTA 3,5 M	CVANO 3 M SVANO 1.4 M	MAYOR A 3M PORTERIA NO CONSULTA
	SOBRE 3,5 A 7 M	CVANO 3 M SVANO 2,5 M	MAYOR A 3M DESL. U1-B1 NO CONSULTA
	SOBRE 7M.	4M	MAYOR A 4M DESL. U1-B1
ART.2.6.12. OG DISTANCIAMIENTO CON ESTUDIO DE SOMBRA	LAS EDIFICACIONES AISLADAS ACOGIDAS AL ART. 2.6.11., DEBERÁN CUMPLIR A PARTIR DE LOS 10,5 M DE ALTURA CON UN DISTANCIAMIENTO DE 1/6, 1/5 O 1 /4 DE LA ALTURA TOTAL DE LA EDIFICACIÓN, SEGÚN SE TRATE DE EDIFICACIONES UBICADAS SEGÚN REGIONES DE LA TABLA DE RASANTES		NO CONSULTA
ART. 19 PRC ANTEJARDINES	5M		5M AVDA COSTANERA NORTE Y ANDRES BELLO LAM 01 DE 9
ART 12 PRC AREAS LIBRES EN ED. COLECTIVOS DE VIVIENDAS	EN LOS EDIFICIOS COLECTIVOS QUE CONTENGAN VIVIENDA, SE REQUE- RIRÁ UN ÁREA LIBRE COMÚN EQUI- VALENTE A 1,0 M2 POR CADA 7,0 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL EDIFICADA PARA EFECTOS DE CÁLCULO SE CONSIDERARÁN LAS SIGUIENTES ÁREAS LIBRES: LA SUPERFICIE NO OCUPADA POR CONSTRUCCIONES, LAS TERRAZAS A CUALQUIER NIVEL Y EL 50% DE LA SUPERFICIE DESTINADA A ESTA- CIONAMIENTOS CUBIERTOS ABIERTOS		REQ: 2.167,38M2 PROY: 4.654,44M2 1,94M2 PROM/DEPTO LAM 01
ART. 2.5.4. OG-ART 18 PRC DIMENSION DE OCHAVOS	4M		NO CONSULTA
ART. 2.6.3. OG – ART 19 PRC RASANTE	80° EN DESLINDE OTROS PREDIOS Y A. VERDES PUBLICA Y AREAS VERDES AL INTERIOR DEL LOTE EN PUNTO MEDIO ENTRE L. O. DEL ESPACIO PÚBLICO		80° LAM 02 DE 9
ART. 19 PRC SUPERFICIE PREDIAL MÍN.	SUPERFICIE SEGÚN PRC: 500M2 ZONA ESPECIAL: 2.000M2 O MAS		11.493,26M2
ART. 1.4.4. OG SUPERFICIE TERRENO	SUP. TERRENO S/ PLANO ORIGEN		13.920,57M2
	POLÍGONO		C-D-E-E1-F-G-S1-S-T-U-U1-B1-C
	SUPERFICIE BRUTA		14.914,18M2
	POLÍGONO		S1-S-4-3-2-U-U1-B1-C-E-E1-F-G- C4-S1
	SUPERFICIE NETA		11.493,26M2
	POLÍGONO		C1-C2-C3-C4-S1-T1-U1-B1-C-C1
	SUPERFICIE AFECTA UTILIDAD PUBLICA		2.427,31M2
POLÍGONO		SEGÚN DESGLOSE LAM 01	

ART. 2.2.5 OG- ART 19 PRC DENSIDAD DEL PROYECTO	DENSIDAD MÁX PERMITIDA ZONA ESPECIAL	1.500 HAB/HAS
	Nº DE VIVIENDAS	268 VIV.
	Nº DE HABITANTES	1.072 HAB
	SUPERFICIE BRUTA	1,491418HAS- 14.914,18M2
ART. 2.5.1. OG -ART 5 PRC CIERROS	ALTURA: 2,0M MAX. TRANSPARENCIA: 80%	718,78HAB/HAS 2M ALTURA 95% TRANSPARENCIA AVDA COSTANERA NORTE 100% ANDRES BELLO
ART. 25 PRC ESTACIONAMIENTOS	LEY COPROPIEDAD 21.442 1 C/VIVIENDA	268 ESTAC. EXIGIDOS 268 ESTAC. PROYECTADOS
	ESTACIONAMIENTO VISITAS: 15%	41 ESTAC. EXIGIDOS 41 ESTAC. PROYECTADOS
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS	309 TOTAL EXIGIDOS 309 TOTAL PROYECTADO
DS 109 ARTICULO TRANSITORIO OG ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS <u>SIN NORMA EN I.P.T.</u>	EN TANTO LOS PRC NO ESTABLEZCAN LA DOTACIÓN DE ESTAC. PARA BICICLETAS, TODOS LOS EDIF. CON UNA C. DE OCUPACIÓN SUPERIOR A 50 PERS. DEBERÁN INCLUIR: 1 ESTAC. DE BICIC. POR C/ 2 ESTAC. PARA AUTOMÓVILES QUE CONTEMPLA EL PROY.	309 ESTAC. REQ: 155 ESTAC PROY: 155 ESTAC
ART. 2.4.1. BIS) OG DISMINUCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE AUTOMÓVILES	ESTA EXIGENCIA PODRÁ CUMPLIRSE DESCONTANDO PARTE DE LOS ESTAC. REQUERIDOS PARA AUTOMÓVILES A RAZÓN DE 1 ESTAC. PARA AUTOMÓVIL POR CADA 3 ESTAC. PARA BICICLETAS	NO CONSULTA
	ADEMAS SE PODRÁ DESCONTAR HASTA UN TERCIO LA CANTIDAD DE ESTAC. REQUERIDOS PARA AUTOMÓVILES, EN LA MISMA PROPORCIÓN, POR ESTAC. DE BICICLETAS ADICIONALES.	
ART. 2.4.2. OG DOTACIÓN ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS	RANGO SEGÚN DOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS DESDE 1 HASTA 20 - 1 ESTAC SOBRE 20 HASTA 50 - 2 ESTAC. SOBRE 50 HASTA 200 - 3 ESTAC. SOBRE 200 HASTA 400 - 4 ESTAC. SOBRE 400 HASTA 500 - 5 ESTAC. SOBRE 500 - 1% DEL TOTAL	4 ESTAC. EXIGIDOS 5 ESTAC. PROYECTADOS
ART. 19 PRC ZONA RIESGO	INDICAR RESTRICCIONES INDICADAS EN CIP RESTRICCIONES PRMS - PRC DGAC - OLEODUCTOS - ALTA TENSIÓN - CANALES	NO CONSULTA
ART. 3 REGLAMENTO S.E.I.A. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	PROYECTOS INMOBILIARIOS H.1.1.) QUE SE EMPLACEN EN ÁREAS DE EXTENSIÓN URBANA O EN ÁREA RURAL, QUE REQUIERAN SISTEMAS PROPIOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE A. POTABLE Y/O DE A. SERVIDAS;	NO APLICA 268 VIVIENDAS Y 1,49 HAS
	H.1.2.) QUE DEN LUGAR A LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO NACIONAL DE USO PÚBLICO DE VÍAS EXPRESAS O TRONCALES;	
	H.1.3.) QUE SE EMPLACEN EN UNA SUPERFICIE IGUAL O SUPERIOR A 7 HAS O CONSULTEN LA CONSTRUC. DE 300 O MÁS VIVIENDAS	
	H.1.4.) QUE CONSULTEN LA CONST. DE EDIF. DE USO PÚB. CON UNA CAPACIDAD PARA 5.000 O MÁS PERS. O CON 1.000 O MÁS ESTACIONAMIENTOS.	

4.- CALCULO APOORTE AL ESPACIO PUBLICO (PROYECTOS CON CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION)

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 2.2.5. BIS OG DENSIDAD DE OCUPACION	SUP. BRUTA TERRENO	14.914,18M2
	CARGA OCUPACION DEL PROYECTO	1.315,69PP
	DENSIDAD OCUPACION $D_o = C. OCUP. * 10.000 / SUP. BRUTA$	945,14PP/HAS
ART. 2.2.5. BIS % CESION CON C. OCUP. HASTA 8.000 PERSONAS	% DE CESIÓN = $D_o * 11 / 2000$	5,20%

5.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ESPACIOS PUBLICOS Y EN ESPACIOS COMUNES DE USO COMUN

NORMA	DISPOSICION	PROYECTO
ART. 2.2.8. OG AMBITO DE APLICACION	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS Y AQUELLOS EXISTENTES QUE SE REMODELEN.	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS Y AL INTERIOR DE CONDOMINIOS SEGÚN DDU 351 Y ART. 2.6.17 OG- A PERMISO DE EDIFICACION

6.- VIALIDAD EXIGIDA

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 1.4.4. OG VIALIDAD EXIGIDA PRC	NOMBRE DE LA VÍA	AVDA COSTANERA NORTE
	ANCHO ENTRE L.O.	30M
	ANTEJARDÍN	5M
	NOMBRE DE LA VIA	ANDRES BELLO
	ANCHO ENTRE L.O.	14M
	ANTEJARDÍN	5M

7.- NORMATIVA DE ESTACIONAMIENTOS, ACCESOS Y SALIDAS VEHICULARES

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 2.4.1. BIS) OG UBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	LOS ESTAC. PARA BICICLETAS DEBERÁN UBICARSE A NIVEL DE LA VÍA QUE DA ACCESO AL EDIF., O EN SU DEFECTO, SE DEBERÁN PROVEER LOS MEDIOS ADECUADOS A SU ACCESO EXPEDITO PARA ADULTOS MAYORES Y NIÑOS, TALES COMO RAMPAS DE PENDIENTE INFERIOR A 15° Y/O ASCENSORES.	SE UBICAN A NIVEL DE LA VIA
ART. 2.4.1. BIS) OG CARACTERISTICAS ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	0,5 M ANCHO MÍN. 1,5 M LARGO MÍN. ESTAC. PARA BICICLETAS DEBERÁN CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE APOYO DEBIENDO DISPONERSE DE IMPLEMENTOS DE SUJECCIÓN.	0,5 M ANCHO MÍN. 1,5 M LARGO MÍN. A PERMISO DE EDIFICACION
ART. 2.4.1. BIS) OG EMPLAZAMIENTO ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	ESTAR EMPLAZADOS A NO MÁS DE 50 M. DE DISTANCIA DE ALGUNO DE LOS ACCESOS PEATONALES A LA EDIFICACIÓN QUE GENERA LA OBLIGACIÓN.	INFERIOR A 50M LAM 01/02 DE 9
ART. 2.4.2. OG UBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS	LAS EXIGENCIAS DE ESTAC. DEBERÁN CUMPLIRSE EN EL PREDIO EN QUE SE EMPLAZA EL EDIF. QUE GENERA LA OBLIGACIÓN, O EN OTROS PREDIOS O EDIFICACIONES QUE CONSULTEN ESTAC. Y QUE NO HUBIEREN SIDO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE TALES EXIGENCIAS RESPECTO DE OTRO EDIF.	SE EMPLAZAN AL INTERIOR DEL PREDIO.
ART. 2.4.2. OG DIMENSIONES ESTACIONAMIENTOS	2,5 M, X 5 M 2 M. ALTURA LIBRE MÍN. BAJO VIGAS O ELEM. HORIZONTAL. EL ANCHO MÍN. PODRÁ REDUCIRSE HASTA EN UN 10% POR ELEM. ESTRUCTURALES, SIEMPRE QUE NO AFECTE A MÁS DE LA MITAD DEL LARGO REQUERIDO.	2,5 M, X 5 M ALTURA LIBRE 2 M. MÍN. BAJO VIGAS

ART. 2.4.2. OG CARACTERÍSTICAS ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS	2,5 x 5 M. 1,10 M. FRANJA DE CIRCULACIÓN SEGURA LA QUE PODRÁ SER COMÚN PARA DOS ESTAC. CON CONEXIÓN A RUTA ACCESIBLE	2,5 X 5 M. 1,10 M. FRANJA DE CIRCULACIÓN SEGURA
ART. 2.4.2. OG UBICACIÓN ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS	UBICADO EN INTERIOR DEL PREDIO PRÓXIMO A ACCESO EDIF., ASÍ COMO A SALIDA A ESP. PUBLICO A TRAVÉS DE RUTA ACCESIBLE	UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO Y CERCANO AL ESPACIO PUBLICO
	PENDIENTE DE SUPERFICIE NO MAYOR A 2% TANTO LONGITUDINAL COMO TRANSVERSAL	A PERMISO DE EDIFICACION
ART. 2.4.2. OG SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS	DEBERÁN SEÑALIZARSE SOBRE EL PAVIMENTO CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL (SIA), Y EN LOS PLANOS Y PROJ. DE ACCESIBILIDAD	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO CON SIMBOLO INTERNACIONAL
	EDIF. REFERIDOS A 4.1.7 OG LA DEMARCACIÓN Y SU SEÑALIZACIÓN VERTICAL SERÁ SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO	A PERMISO DE EDIFICACION
	EN LOS EDIF. COLECTIVOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A VIVIENDA, BASTARÁ CON SU DEMARCACIÓN SOBRE EL PAVIMENTO O LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
	DEMARCACIÓN NO PODRÁ OBSTRU-IR LA RUTA ACCESIBLE, EL ÁREA DESTINADA A ESTE ESTAC. NI LA FRANJA DE CIRCULACIÓN SEGURA	
	EN EDIF. COLECTIVOS DEBERÁ CONTEMPLARSE AL MENOS 1 ESTAC. COMO PARTE DE LA EXIGENCIA DE ESTAC. DE VISITAS.	CONSULTA 1 ESTACIONAMIENTOS EN VISITAS
ART. 2.4.2. OG ESTACIONAMIENTOS DOBLES	LOS ESTAC. REQUERIDOS PODRÁN DISPONERSE COMO ESTAC. DOBLES, EN FORMA PERPENDICULAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, EN HASTA UN 30% DEL TOTAL.	NO CONSULTA
ART. 2.4.4. OG DISEÑO ACCESO	ACCESO Y SALIDAS NO PUEDEN INTERRUMPIR NI DISMINUIR EL ANCHO DE LA RUTA ACCESIBLE, NI AUMENTAR PENDIENTE TRANSVERSAL. NO PODRÁ INTERRUMPIR SOLERA, DEBIENDO SER REBAJADAS	SOLERAS REBAJADAS
	14 M. MÁX. REBAJES SOLERA 7,5 M. MÁX. CRUCE VEREDA	ACCESO CONDOMINIO 10,10 M.. REBAJES SOLERA 6 M.. CRUCE VEREDA ACCESO TRIPLE INFERIOR A 14 M REBAJE SOLERA 7,5M CRUCE VEREDA
	ENTRE SALIDAS Y ACCESO DE UN MISMO PREDIO DEBE CONSULTAR REFUGIO PEATONAL DE 2 M MIN	MAYOR A 2M REFUGIO PEATONAL
	6 M. ENTRE REBAJE DE SOLERA Y LÍNEA DETENCIÓN	MAYOR A 6 M
	10 M. MIN. DISTANCIA REBAJE DE SOLERA E INTERSECCIÓN VIRTUAL DE LÍNEAS DE SOLERA	MAYOR A 10M
ART 25 PRC EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS	LAS RAMPAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ESTACIONAMIENTOS TENDRÁN UN ANCHO MÍNIMO DE 3,50 M. DEBERÁN CONSULTAR DENTRO DE LA PROPIEDAD PRIVADA, A PARTIR DE LA LÍNEA OFICIAL, UN TRAMO HORIZONTAL A NIVEL DEL ACCESO, DE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 5,00 M. CUANDO SE TRATE DE AUTOMÓVILES	-RAMPA MAYOR A 3,5M -5M TRAMO HORIZONTAL EN ACCESO DESDE L.O

8.- ANTEJARDINES

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 2.5.8. OG CONSTRUCCIONES EN ANTEJARDÍN	SIEMPRE QUE EL PRC NO LO PROHIBA, SE PODRÁ CONSULTAR CASETA DE PORTERÍA, PÉRGOLA U OTRAS DE SIMILAR ADEMÁS DE ESTAC. DE VISITAS HASTA EN 1/3 DE SU FRENTE.	ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS INFERIOR A 1/3 DEL FRENTE LAM 01 DE 9

9.- DE LAS CONDICIONES HABITABILIDAD

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO	
ART. 4.1.13. OG DISTANCIAMIENTO ENTRE EDIF. NO CONTIGUO	EN EDIF. COLECTIVOS NO CONTIGUOS LA DISTANCIA FRENTE A LAS FACHADAS CON VANOS DE RECINTOS HABITABLES DEBERÁN SER IGUAL A 1 /4, 1/3 O 1 /2 DE LA ALTURA DEL EDIF. SEGÚN TABLA RASANTES CON UN MÍN. DE:	19,50M DISTANCIA ENTRE TORRE A-TORRE C	
	4 M		HASTA 3,5 M
	6 M		SOBRE 3,5 M Y HASTA 7M
	8 M		SOBRE 7 M
ART. 4.1.14. OG DISTANCIAMIENTO ENTRE FACHADAS DE UN MISMO EDIF. O EDIF. CONTIGUOS	6 M	FACH. C/ VANO HAB - FACH C/ VANO	NO CONSULTA
	3 M	FACH. C/VANO HAB. - FACH. S/ VANO	
	3 M	FACH. C/VANO NO HAB. - FACH. C/VANO NO HAB.	

10.- DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 4.2.1. OG ÁMBITO DE APLICACIÓN	- ÁREAS DE USO COMÚN DE EDIFICACIONES COLECTIVAS. - ÁREAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN EDIF. DE USO PÚBLICO. - BODEGAS EN ARRIENDO.	ÁREAS DE USO COMÚN DE EDIFICACIONES COLECTIVAS
ART. 4.2.4. OG CARGA DE OCUPACIÓN	VIVIENDA HASTA 60 M2 - 15 M2/PP + DE 60 HASTA 140 M2 - 20 M2 /PP S. REUNIÓN - 0,8 M2/PP COMERCIO - 3,0 M2/PP OFICINA ADM. - 7,0 M2/PP BODEGAS - 40 M2/PP ESTACIONAMIENTOS - 16 M2/PP	TORRE A: 553,19PP TORRE B: 288,56PP TORRE C: 387,01 PP PORTERIA: 3,34PP SUBTERRANEO: 83,59PP TOTAL : 1.315,69 PP

11.- LEY N° 21.442 COPROPIEDAD INMOBILIARIA CONDOMINIO TIPO A

NORMA	DISPOSICIÓN	PROYECTO
ART. 1°B LEY 21.442 EMPLAZAMIENTO	AREA URBANA AREA RURAL	AREA URBANA ZONA ZU-RIO-4
ART. 1°C LEY 21.442 TIPO DE CONDOMINIO	CONDOMINIO TIPO A CONDOMINIO TIPO B O CONDOMINIO SITIO URBANIZADO	CONDOMINIO TIPO A EDIFICACION EN ALTURA
ART. 1°D LEY 21.442 SECTORIZACION	CONDOMINIO CON SECTORES O SUB-SECTORES	-CONSULTA UN SOLO SECTOR
ART. 4° LEY 21.442 CIRCULACION VEHICULAR EN UN CONDOMINIO	EN CONDOMINIOS RESIDENCIALES, LAS CIRCULACIÓN VEHICULAR DEBERÁ SER COMO MÁX. DE 30 KM/HRS	A PERMISO DE EDIFICACION
ART. 24° LEY 21.442 SUB-ADMINISTRACIONES	EN COND. CON MÁS DE 200 UNID. HABITACIONALES DEBERÁN TENER SUB- ADMINISTRACIONES QUE NO EXCEDAN DE DICHA CANTIDAD,	-CONSULTA SUB-ADMINISTRACIONES A PERMISO EDIFICACION Y REGLAMENTO COPROPIEDAD

	SI EL COND. ESTÁ FORMADO POR UNA EDIFICACIÓN COLECTIVA DE MÁS DE 200 UNID. HAB. NO REQUERIRÁ LA CONSTITUCIÓN DE SUB-ADMINISTRACIONES, PERO DEBERÁ CONTEMPLAR BIENES COMUNES DIFERENCIADOS QUE FACILITEN LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y LA ADMINISTRACIÓN DIARIA DEL CONDOMINIO, SEGÚN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD:	NO APLICA
ART. 31 REG. COPROPIEDAD ACCESO PEATONAL A LA EDIFICACION COLECTIVA	CADA ACCESO PEATONAL A LA EDIF. COLECTIVA QUE CONECTA CON EL ESPACIO PÚBLICO DEBERÁ SERVIR A UN MÁXIMO DE 400 UNIDADES HAB.	INFERIOR A 400M
ART. 31 REG. COPROPIEDAD ACCESO VEHICULAR AL CONDOMINIO	CUANDO LOS CONDOMINIOS SUPEREN LAS 200 UNID. DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES, DEBERÁN INCORPORAR UN NUEVO ACCESO VEHICULAR, O BIEN, INCREMENTAR EN UNO EL NÚMERO DE PISTAS DE UN ÚNICO ACCESO, DEBIENDO CONTEMPLARSE ESTAS MODIF. POR C/ 200 UNIDADES DE ESTACIONAMIENTO ADICIONALES.	CONSULTA 2 ACCESO UNO POR AVDA COSTANERA NORTE Y OTRO POR ANDRES BELLO
ART. 31 REG. COPROPIEDAD ASCENSOR	CADA GRUPO DE ASCENSORES DEBERÁ SERVIR A UN MÁX. DE 200 UNIDADES HABITACIONALES.	NO APLICA TORRE A INFERIOR A 200 UNIDADES
ART. 31 REG. COPROPIEDAD RECEPCION / CONSERJERIA	CADA RECEPCIÓN O CONSERJERIA DEBERÁ SERVIR A UN MÁX. DE 200 UNIDADES HABITACIONALES	CONSULTA 2 PORTERIA UNA POR AVDA COSTANERA NORTE Y OTRA POR ANDRES BELLO
ART. 31 REG. COPROPIEDAD ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD	CADA ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD DEBERÁ SERVIR A UN MÁX. DE 200 UNIDADES HABITACIONALES.	NO APLICA
ART. 54 LEY 21.442 SUPERFICIE PREDIAL SITIOS EN CONDOMINIO TIPO B	EN UN CONDOMINIO TIPO B, LA SUP. DE LOS SITIOS RESULTANTES PODRÁ SER INFERIOR A LA MIN. PREDIAL EXIGIDA EN EL I.P.T., SIEMPRE QUE LA SUP. TOTAL DE TODOS LOS SITIOS, MÁS LA SUP. DE DOMINIO COMÚN, SEA \geq A LA QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL N° DE LAS UNID. POR LA SUP. PREDIAL MÍN. (NO DEBE CONSIDERARSE LAS AREA A CEDER)	NO APLICA
ART. 56 LEY 21.442 NORMA APLICABLE A CADA SITIO URBANIZADO	LOS SITIOS URBANIZADOS DE UN COND. QUE PERTENEZCAN EN DOMINIO EXCL. A UNO O MÁS COPROPIETARIOS SOLO PODRÁN CONSTRUIRSE EDIF. QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL I.P.T., EN EL SILENCIO DE ÉSTE, CON LAS QUE RESULTEN DE APLICAR OTRAS NORMAS DE LA L.G.U.C. Y LA OG	NO APLICA
ART. 57 LEY 21.442 POTENCIAL EDIFICATORIO	EN AQUELLOS COND. EN LOS QUE NO SE HUBIERE UTILIZADO TODO EL POTENCIAL EDIFICATORIO DERIVADO DE LAS NORMAS DEL PRC, ESPECIALMENTE EN LOS COND. TIPO B DE SITIOS URBANIZADOS, EL % QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA UNIDAD RESPECTO DE DICHO POTENCIAL EDIFICATORIO REMANENTE ESTARÁ DETERMINADO POR LA PROPORCIÓN DE DERECHOS QUE TENGA SOBRE LOS BIENES COMUNES.	NO APLICA
ART. 59 LEY 21.442 ACCESO AL CONDOMINIO	EL CONDOMINIO DEBERÁ TENER ACCESO DIRECTO A UN B.N.U.P. RESPECTO A LAS UNIDADES Y/O EDIFICACIONES COLECTIVAS QUE CONTEMPLÉ EL CONDOMINIO,	ACCESO DIRECTO A ESPACIO PUBLICO

ART. 59 LEY 21.442 DISTANCIA DE LA UNIDAD AL ACCESO DEL CONDOMINIO	- EL ACCESO A LAS UNIDADES O AL ACCESO DE LA EDIF. COLECTIVAS PODRA SER DIRECTO O A TRAVÉS DE CIRCULACIONES DE DOMINIO COMÚN CUYA LONGITUD NO EXCEDA LOS 400 M. DE RECORRIDO PEATONAL, MEDIDOS DESDE ALGÚN ACCESO AL CONDOMINIO.	INFERIOR A 400M
ART. 59 LEY 21.442 CIRCULACION VEHICULO DE EMERGENCIA	EL DISEÑO DEL CONJUNTO Y DE LAS CIRCULACIONES INTERIORES DEBERÁ ASEGURAR EL TRÁNSITO Y OPERACIÓN EXPEDITA DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.	DISEÑO INTERIOR ASEGURA TRANSITO EXPEDITO DE VEHICULOS DE EMERGENCIA
ART. 59 LEY 21.442 CIERROS FRENTE A UNA VIALIDAD	a) CADA TRAMO DE CIERRO OPACO NO PODRÁ EXCEDER DE 1/3 DEL LARGO TOTAL DEL DESLINDE, CON UN MÁX. DE 50 M. POR TRAMO. - SE CONSIDERARÁ TRAMO: LA INTERSECCIÓN CON UNA VIALIDAD, UN ACCESO AL CONDOMINIO, EL ACCESO A UNA DE SUS UNIDADES O LA INTERSECCIÓN CON EL DESLINDE DEL PREDIO VECINO. b) EN LOS TRAMOS DE CIERROS OPACOS DEBERÁ RESGUARDARSE QUE LA VEREDA DESTINADA A LA CIRCULACIÓN PEATONAL CUENTE CON ADECUADAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN NOCTURNA.	TRAMOS OPACOS NO EXCEDEN EL 1/3 DEL LARGO REQ: PROY:
ART. 60 LEY 21.442 ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS Y BICICLETAS	DOTACION SEGÚN NORMA DEL IPT	A PERMISO DE EDIFICACION
ART. 44 REG. COPROPIEDAD ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS COND, DE INTERES PULICO	EL ESPACIO QUE SE DISPONGA PARA ESTACIONAR BICICLETAS, YA SEA EN LOS MISMOS ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES O EN UN ÁREA COMÚN DESTINADA AL EFECTO, DEBERÁ SER TECHADO. POR SU PARTE, SI DICHO ESPACIO DE ESTAC. SE UBICARE EN OTRO PREDIO, DEBERÁ GARANTIZARSE EL ACCESO AUTÓNOMO A ÉSTE POR PARTE DE LOS COPROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y OCUPANTES QUE HAGAN USO DE TALES ESTACIONAMIENTOS.	-CONSULTA ESTACIONAMIENTOS TECHADOS INDICADOS EN PLANTA LAM01 -NO SE CONSIDERAN SUPERFICIE EN 1° PISO – SE ACOGE A ART 5.1.11 OG
ART. 60 LEY 21.442 ESTACIONAMIENTOS COND. VIV. INTERES PUBLICO	DEBERÁN CONTEMPLAR, AL MENOS, 1 ESTAC. PARA AUTOMÓVIL POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA, RESGUARDANDO QUE TAMBIÉN QUE EXISTA ESPACIO PARA ESTAC. PARA BICICLETAS, YA SEA EN LOS MISMOS ESTAC. PARA AUTOMÓVILES O EN UN ÁREA COMÚN DESTINADA AL EFECTO.	CUMPLE DOTACION EN TABLA 3
ART. 60 LEY 21.442 ESTACIONAMIENTOS PARA PcD	SOLO PODRÁN ASIGNARSE EN USO Y GOCE A COPROPIETARIOS, O ARRENDATARIOS DE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN SEGÚN LEY N° 20.422.	ESTAC. PARA PcD SERAN ASIGNADOS EN USO Y GOCE EXCLUSIVO – SE INDICA NOTA EN PLANO.
ART. 60 LEY 21.442 ESTACIONAMIENTOS DE VISITA	TENDRÁN EL CARÁCTER DE BIENES COMUNES DEL CONDOMINIO, SIN PERJUICIO DE SU ASIGNACIÓN A SECTORES DETERMINADOS, NO PUDIENDO SER ENAJENADOS NI ASIGNADOS EN USO Y GOCE EXCLUSIVO.	ESTAC. PARA VISITAS SERAN BIENES COMUNES – SEGÚN SE INDICA EN PLANO

ART. 65 LEY 21.442 CONDOMINIOS DE INTERÉS PUBLICO	1) CONJ. HAB. DE VIV. ECONÓMICAS EN ACOGIDOS A COPROP. INMOBILIARIA QUE, HAYAN CONTADO CON FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR EL MINVU, O SEAN DE ATENCIÓN PARA DICHO MINISTERIO MEDIANTE INICIATIVAS DE ACCESO A LA VIVIENDA.	PROYECTO DE INTERESES PUBLICO ACOGIDO A DS49
--	--	--

12- RESUMEN DE SUPERFICIES

TORRE A

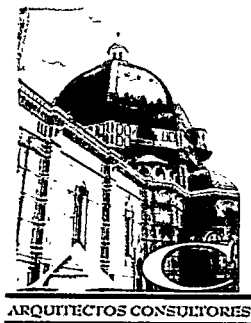
NIVEL	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL PISO
1º	502,44	254,82	757,26
2º	628,32	110,74	739,06
3º	628,32	110,74	739,06
4º	628,32	110,74	739,06
5º	628,32	110,74	739,06
6º	628,32	110,74	739,06
7º	628,32	110,74	739,06
8º	628,32	110,74	739,06
9º	628,32	110,74	739,06
10º	628,32	110,74	739,06
11º	628,32	110,74	739,06
CUBIERTA	-	22,89	22,89
TOTAL	6.785,64	1.385,11	8.170,75

TORRE B

NIVEL	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL PISO
1º	358,74	138,22	496,96
2º	401,63	73,75	475,38
3º	401,63	73,75	475,38
4º	401,63	73,75	475,38
5º	401,63	73,75	475,38
6º	401,63	73,75	475,38
7º	401,63	73,75	475,38
8º	401,63	73,75	475,38
9º	401,63	73,75	475,38
10º	401,63	73,75	475,38
11º	401,63	73,75	475,38
CUBIERTA	-	22,89	22,89
TOTAL	4.375,04	898,61	5.273,65

TORRE C

NIVEL	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL PISO
1º	279,63	216,84	496,47
2º	401,63	73,75	475,38
3º	401,63	73,75	475,38
4º	401,63	73,75	475,38
5º	401,63	73,75	475,38
6º	401,63	73,75	475,38
7º	401,63	73,75	475,38
8º	401,63	73,75	475,38
9º	401,63	73,75	475,38
10º	401,63	73,75	475,38
11º	401,63	73,75	475,38
CUBIERTA	-	22,89	22,89
TOTAL	4.295,93	977,23	5.273,16



ARQUITECTOS CONSULTORES

RESUMEN SUPERFICIES

EDIFICIO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL PISO
TORRE A	6.785,64	1.385,11	8.170,75
TORRE B	4.375,04	898,61	5.273,65
TORRE C	4.295,93	977,23	5.273,16
SUB TOTAL	15.456,61	3.260,95	18.717,56
PORTERIA	-	33,46	33,46
SUBTERRANEO	1.337,50	983,64	2.321,14
TOTAL	16.794,11	4.278,05	21.072,16

13- CLASIFICACION Y CATEGORIA DE LAS CONSTRUCCIONES RESOLUCION MINVU

EDIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CATEGORIA
EDIFICIOS	B	4
OTRAS CONSTRUCCIONES	B	4

14.- FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN

ART.	DOCUMENTO	CUMPLE
ART. 5.1.5. N°1	SOLICITUD FIRMADA POR PROPIETARIO Y ARQUITECTO	SI
	DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO EN SOLICITUD	SI
	REPRESENTATIVIDAD LEGAL PROPIETARIO	SI
ART. 5.1.5. N°2	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	SI
ART. 5.1.5. N°3	PLANO DE UBICACIÓN	SI
ART. 5.1.5. N°4	PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS EDIFICIOS	SI
ART. 5.1.5. N°5	PLANTAS ESQUEMÁTICAS DE CADA PISO	SI
ART. 5.1.5. N°6	SILUETAS DE LAS ELEVACIONES.	SI
ART. 5.1.5. N°7	PLANO COMPARATIVO DE SOMBRAS, EN CASO DE ACOGERSE AL ARTÍCULO 2.6.11. OG	NO APLICA
ART. 5.1.5. N°8	CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES EDIFICADAS, INDICANDO LAS SUPERFICIES PARCIALES SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.	SI
ART. 5.1.5. N°9	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PARA EL CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESUMIDAS	SI
ART. 5.1.5. N°10	INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE, SI ESTE HUBIERE SIDO CONTRATADO.	SI
OTROS	LISTA DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	SI
ART. 1.2.1.	PATENTES PROFESIONALES	SI

15.- CONCLUSIONES

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SU ORDENANZA Y EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

MARIA
SOLEDAD
SANCHEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA
SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO, o=AC
CONSULTORES SPA, ou=*, cn=MARIA
SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ,
email=SECRETARIA@AC-
CONSULTORES.CL
Fecha: 2025.11.25 11:38:19 -03'00'

MARIA SOLEDAD SANCHEZ G.
AC CONSULTORES SpA.

Santiago, Noviembre 25 de 2025
COD N.º 25-170
EAV